



# Cuadernos de Ayala

ISSN 1576-2009

Dep. Legal M-10186-2000

Número 93

Enero-Marzo 2023

REVISTA DE LA FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE GENEALOGÍA Y HERÁLDICA Y CIENCIAS HISTÓRICAS



## LA PELIGROSA DERIVA DE LAS CORPORACIONES NOBILIARIAS

Hace muy pocos años que el llorado Dr. Montells venía a denunciar lo que consideraba una peligrosa deriva hacia la ilegalidad y la corrupción de las Corporaciones nobiliarias españolas, esto es, de las únicas y solas siete que tienen reconocimiento oficial de la Corona y del Estado, como tiene declarado el Tribunal Supremo en su sentencia de 16 de febrero de 1988. A saber: la Excm. Diputación Permanente y Consejo de la Grandeza de España y Títulos del Reino, el Real Cuerpo de la Nobleza de Madrid, y las cinco Reales Maestranzas de Caballería de Sevilla, Granada, Valencia, Ronda y Zaragoza -estas las cito por orden de su antigüedad-.

Centra ba Montells sus críticas en algunos lamentables hechos que estaban ocurriendo en el Real Cuerpo de la Nobleza de Madrid, de cuyo gobierno estaba apoderado un grupito de falsarios que tenían montado un pequeño negocio en el que los pretendientes a ingreso eran los *paganos*. Ha costado trabajo, pero por fortuna casi todos ellos ya están hoy fuera de su junta de gobierno. Lo malo es que han dejado un daño reputacional muy notable. Baste decir que alguno ha sido condenado a pena de prisión, precisamente por su implicación en falsificaciones documentales de índole nobiliaria. Pero otros permanecen impunes, y aún hoy pertenecen al Real Cuerpo, e incluso se pavonean asistiendo a todos sus actos -grandísima desfachatez-.

Las mismas denuncias sobre admisiones fraudulentas, es decir de personas no nobles,

pero parientes amigos de las jerarquías corporativas, se han dado en los últimos años en alguna otra de nuestras Maestranzas. Los abusos han sido a veces motivo de escándalo, y hasta han corrido denuncias públicas sobre algunos de los sujetos mal recibidos.



O t r o escándalo, este de muy m a y o r e s proporciones, lo ha protagonizado hasta el año pasado la Excm. Diputación de la Grandeza de España y Títulos del Reino, porque d u r a n t e cuatro años mantuvo en su

presidencia a una persona que no reunía las condiciones legales para ejercer esa presidencia, esto es, la de ser Grande de España. Durante cuatro años, según parece, apenas nadie se enteró de esta ilegalidad, ni tan siquiera su flamante letrado asesor -el que, a pesar de tamaña inepticia, sigue ocupando ese puesto-. Con ese nivel de respeto a sus propios estatutos, y ese *sostenella pero no enmedalla* respecto de su letrado asesor, la reputación corporativa ha quedado por los suelos.

En estos mismos días asistimos a otros de estos lamentables episodios, este protagonizado por la Real Maestranza de Caballería de Ronda, que se ha lanzado a conmemorar por todo lo alto sus supuestos 450 años de existencia. Nada más lejos de la realidad, como se demuestra en

### NUESTRA PORTADA

*Litografía coloreada isabelina con los figurines de los respectivos uniformes de las cinco Reales Maestranzas de Caballería (col. Vizconde de Ayala, Segovia)*



las páginas que siguen de estos *Cuadernos de Ayala*: esa Maestranza no fue fundada en 1572, sino en 1707, y más bien en 1753, y todos los antecedentes que alega y de que alardea carecen de fundamento documental e histórico. Pero lo peor de todo es que, para lograr su propósito, el teniente de hermano mayor y la junta de gobierno rondeña no han dudado en sorprender la buena fe de S.M. el Rey, al que ha engañado con estas trapisondas, hasta el punto de hacerle asistir a un acto solemne celebrado allá, para dar respaldo a sus infundadas pretensiones. Y pareciera que esta manía de engañar al monarca es ya una tradición corporativa, porque arranca desde el siglo XVIII.

Y temiendo que algunos lectores no alcancen a comprender que al escribir cuanto sigue solo nos mueve un afán por la verdad histórica, y también por la defensa de la dignidad regia, queremos comenzar manifestando públicamente nuestra predilección por la Real Maestranza de Caballería de Ronda, porque desde 1753 -que es cuando ciertamente se estableció- fue la única de todas las Reales Maestranzas que admitía caballeros maestrantes procedentes del resto de los reinos de Castilla, incorporando así a sus filas a numerosos caballeros castellanos, leoneses, riojanos, vascos, montañeses, asturianos y gallegos. Por eso en ella se contaron varios de nuestros antepasados. Y somos muy admiradores de la ingente labor ecuestre y cultural desarrollada por la de Ronda en los dos últimos decenios, que siempre hemos apoyado en la medida de nuestras cortas posibilidades, mediante conferencias y envíos de libros para su excelente biblioteca.

Nada diremos de otras ilegalidades y tropelías que durante los últimos veinte años se han dado en otras entidades paranobiliarias privadas: la Asamblea Española de la Orden de Malta, las asociaciones civiles llamadas “Órdenes” de Santiago, Calatrava, Alcántara y Montesa -que, según sentencia del Tribunal Supremo, del 1988, nada tienen que ver con las antiguas homónimas-

la comunidad de bienes del Antiguo e Ilustre Solar de Tejada, su hermana del Solar de Valdeosera, y la miríada de asociaciones pseudonobiliarias y pseudocaballerescas que fungen en toda España, porque ninguna de ellas tiene reconocimiento oficial, y por ende lo que hagan, bueno o malo, cierto o falso, solo atañe y afecta a sus asociados. Pero quizá algún día prestemos atención a sus travesuras: por ejemplo ¡ay la debilidad de la condición humana!, la de darse tratamientos honoríficos inexistentes, o la más grave de autotitularse “caballeros” y “nobles”, cuando no son más que “socios” de una asociación civil privada; comuneros o diviseros de una mera comunidad de bienes; o, en su caso, “hermanos” de una hermandad religiosa de fieles. Nada más.



El caso es que estos fraudes nobiliarios que denunciarnos, y que cada vez son más frecuentes, son muy peligrosos, porque indican unas derivas perversas, con las que sus fautores ya se atreven a saltarse la ley -en España, las leyes nobiliarias aún tienen vigencia-, e incluso a engañar al Rey, es decir a faltarle al respeto institucional, es decir a ignorar la obligada lealtad para con su Persona, uno de los grandes valores tradicionales de la Nobleza hispana -la de verdad-. Y si falta esa lealtad, porque la sustituyen la arbitrariedad, la ilegalidad y la corrupción, todo lo demás sobra.

La Nobleza es un estado civil reconocido por la Constitución española y legislación concurrente. Y o es ley, o no es nada -y aún corre el peligro de no ser más que vanidad-.

Todo esto nos produce un sentimiento de melancolía y de desconfianza en el futuro del estamento nobiliario. Y nos vienen a la memoria unos oportunos versos de Gabriel y Galán:

*Miente esa vieja embustera  
que llaman cortesanía.  
¡Mejor a su Rey sirviera  
si en pro de la Patria mía,  
verdad a su Rey dijera!*



# REALES MAESTRANZAS DE CABALLERÍA: HISTORIA INSTITUCIONAL, JUEGOS, TOROS Y PATRAÑAS

por el Dr. D. Alfonso de Ceballos-Escalera y Gila, Marqués de la Floresta

## ADVERTENCIA PRELIMINAR

Las páginas que siguen se refieren a la historia institucional y juegos ecuestres y taurinos de las Reales Maestranzas de Caballería, hoy reducidas a cinco, que gozan del especial privilegio de ser corporaciones nobiliarias reconocidas oficialmente, por la Corona y por el Estado. Pero, a pesar de la importancia social e incluso política que en sus respectivos ámbitos territoriales han tenido las Reales Maestranzas, la bibliografía atinente no es abundante, y quizá tampoco de gran calidad científica. Los únicos estudios generales que merecen aprecio académico y científico, son los que han publicado Reinhard Liehr, *Sozialgeschichte Spanischer Adelskorporationen. Die Maestranzas de Caballería 1670-1808* (Wiesbaden, 1981); Inmaculada Arias de Saavedra, *La Real Maestranza de Caballería de Granada en el siglo XVIII* (Granada, 1988); Francisco Núñez Roldán, *La Real Maestranza de Caballería de Sevilla 1670-1990. De los juegos ecuestres a la fiesta de los toros* (Sevilla, 2007); y Juan Cartaya Baños, *El esplendor de la Nobleza y lustre. Los caballeros fundadores de la Real Maestranza de Sevilla en 1670* (Sevilla, 2010), y "Para ejercitar la maestría de los caballos". *La nobleza sevillana y la fundación de la Real Maestranza de Caballería en 1670* (Sevilla, 2012). Parece obligado seguir a estos cuatro autores en muy gran medida, y yo lo haré.

El resto de la bibliografía puede dividirse en dos clases: las obras generales sobre la historia de la Nobleza -mejor dicho, de *glorificación nobiliarista*-, y los textos más o menos apologeticos de ámbito estrictamente local. De entre los primeros, recordemos los de Francisco Piferrer, *Nobiliario de los reinos y señoríos de España* (Madrid, 1859), que incluye breves reseñas sobre las cinco Maestranzas principales; el texto

redactado por Benito Vicens Gil de Tejada, inserto en la magna obra colectiva publicada por el editor José Gil Dorregaray, *Historia de las órdenes de caballería y de las condecoraciones españolas* (Madrid, 1864); o la muy reciente de Fernando García-Mercadal y otro, *Caballeros del Siglo XXI* (Madrid, 2004), en que se mezclan respetables loas nobiliaristas con eruditos textos verdaderamente científicos.

De la bibliografía local sobre la historia de las Reales Maestranzas de Caballería, he de mencionar en primer lugar los textos referidos a la

Real Maestranza de Sevilla, por ser la primera y más antigua: por ejemplo, los escritos de Manuel de Solís Desmaissieres, *Noticias de la Real Maestranza de Caballería de Sevilla* (Sevilla, 1907), y de Pedro de León y Manjón, *Historial de fiestas y donativos. Índice de caballeros y reglamento de uniformidad de la Real Maestranza de Caballería de Sevilla* (Madrid, 1909); ambos textos fueron reeditados en un solo volumen en 1959. A más de los mencionados de Núñez Roldán y Cartaya. Por su parte, la Real Maestranza de Ronda cuenta con un reducido texto de escaso rigor, debido al Marqués de San Andrés de Parma, *Bosquejo histórico de la Real Maestranza de Caballería de Ronda* (Madrid, 1954), y un importante artículo del académico Antonio Rumeu de Armas, "La ciudad de Ronda en las postrimerías del Viejo Régimen. La Real Maestranza de Caballería", en la revista *Hispania* (1982).

Concluiré este estudio institucional y festivo refiriendo un escándalo que en estos mismos días ha causado -más bien, reiterado- la Real de Ronda, en su infundada pretensión de ser la más antigua de todas ellas. Pretensión que carece de toda base documental e histórica, y que no es más que una patraña (*invención urdida con propósito de engañar*, según el *Diccionario de la Real Academia Española*), como enseguida vamos de demostrar.

[Hay historiadores] que en las cosas que tienen alguna antigüedad, por no trabajar e inquirir la verdad, se contentan en seguir en sus historias al primero que hallan haber escrito algo de lo que tratan, siguiendo en esto la costumbre de las ovejas, que, sin mirar, van unas tras otras.

Pedro de Gracia Dei (siglo XV)



## LAS COFRADÍAS Y HERMANDADES CABALLERES-CAS EN ESPAÑA

El asunto que, junto a la fiesta caballerescas, está en la raíz histórica de las Maestranzas es el del asociacionismo nobiliario en el ámbito urbano. La existencia de esta clase de asociaciones es muy antigua, pues se data su existencia en Castilla ya durante el siglo XIII, cuando existían poderosos linajes nobiliarios, fuertes política y militarmente, que coexistían con una nueva caballería urbana nacida al amparo del auge de las principales ciudades y villas<sup>(1)</sup>; algo semejante ocurría con los gremios de artesanos y mercaderes<sup>(2)</sup>. Será en estos núcleos urbanos donde nazcan y prosperen esta *ligas e monipodios*, aunque es de notar que por aquel entonces, las hermandades nobiliarias y los gremios eran focos de perturbaciones y de disturbios urbanos. Por eso la Corona las prohibirá reiteradamente: así en 22 de noviembre de 1250, el Rey Fernando III el Santo prohibirá a los segovianos formar cofradías gremiales porque eran *malos y a mengua de mío poder e de mío señorío, e a daño de vuestro concejo e del pueblo*; y su hijo Alfonso X el Sabio hará lo mismo en las *Partidas* (5, 7, 2), permitiendo solamente las cofradías piadosas y de asistencia social. Prohibiciones que, con escaso éxito, se irán reiterando a lo largo de toda la baja Edad Media, hasta alcanzar al reinado de los Reyes Católicos.

La Edad Moderna supondrá un reforzamiento notabilísimo de la Corona como único centro del poder político, al que se someterán tanto la alta nobleza como la caballería urbana. Y, necesitando la Corona de unos ejércitos estables, no solamente levantará las antiguas prohibiciones, sino que fomentará el establecimiento en las villas y ciudades de hermandades nobiliarias orientadas a los ejercicios ecuestres y al entrenamiento militar: así, la real cédula de 6 de septiembre de 1572, a la que enseguida me referiré por menor<sup>(3)</sup>.

Lo cierto es que, en todo el ámbito de la Corona de Castilla, la nobleza de las principales ciudades y villas tendió a constituir asociaciones propias, de un marcado carácter exclusivista. Y,

si bien en muchos casos esas asociaciones no pasaron de ser centros de solidaridad estamental, con mayor o menor proyección sobre la vida local, en otras muchas urbes -casi todas en la antigua Extremadura castellana, una franja territorial que ocupaba desde Soria a Trujillo-, esas asociaciones llegaron a institucionalizarse de tal modo que desempeñaron también un papel destacado y predominante en la vida política local, siendo suyos muchos oficios de república -procuraciones de

Cortes, regidurías, alcaldías, alguacilatos, escribanías y otros cargos menores-. Así Soria, Cuenca, Segovia, Valladolid, Tordesillas, Olmedo, Cuéllar, Medina del Campo, Arévalo, Ávila, Ciudad Rodrigo, Salamanca, Plasencia y Trujillo.

A través de estas hermandades, y de las fiestas caballerescas que sus

miembros celebraban habitualmente en lugares públicos -como signo evidente de su poder-, los caballeros e hidalgos de todas las ciudades castellanas lograban reforzar su solidaridad interna y estamental, diferenciándose además del común, respecto del que deseaban siempre tener *diferencia*, o más bien distancia.

El modelo ideológico de la Nobleza castellana ha sido examinado muchas veces y con detenimiento y acierto. En la parte que me ocupa ahora, notemos solamente que el discurso ideológico nobiliario nace de la constatación y el afianzamiento de la diferencia sobre los demás, y que por eso una de las notas características de la Nobleza es su entrega a un moroso y detallado proceso de autocontemplación, centrado en su superioridad social, económica, y también moral, sobre las gentes del común<sup>(4)</sup>.

Las Maestranzas de Caballería surgen precisamente cuando el modelo caballeresco bajomedieval quede inerte y se vaya agotando, lo que ocurre al filo del 1700. A partir de entonces se dará una sorda y larga tensión entre los nobles tradicionalistas, partidarios del tradicional *cierre* nobiliario, y los nobles reformistas, que persiguen una mayor flexibilidad social y una mayor adecuación a la nueva realidad. Pero





todos ellos estaban preocupados por mantener lo heredado, la *sagrada cadena* del linaje (casa, familia y apellidos), a través del honor, la calidad, el decoro, la *reputación*, en fin, contra las crecientes amenazas sociales y económicas.

Entre estas tensiones ideológicas y estas preocupaciones mundanas tendrá lugar la edad de oro de los maestrantes.

### **LAS FIESTAS ECUESTRES Y CABALLERESCAS**

Los ejercicios ecuestres, que en sus modalidades más violentas habían sido condenadas por la Iglesia en la baja Edad Media, se transforman en juegos de destreza y lúdicos, y son redimidos por las sociedades renacentistas y modernas: así, todavía a finales del siglo XV, tanto mosén Diego de Valera como Rodrigo Sánchez de Arévalo consideraron que tal gimnasia corporal era además un lenitivo para el alma, capaz de engendrar virtudes y de disuadir los vicios. Y esos juegos caballerescos tendrán un éxito incontestable entre el público urbano, por más que algún autor aislado -Gonzalo Santonja- haya cuestionado últimamente esa aceptación por parte de las clases populares.

Antes de entrar a tratar de ellos, diré algo acerca de las dos modalidades de la monta que en ellos se practicaban: *a la jineta* -muy española-, y *a la guisa* o *a la brida* -más propiamente europea-. La acción y la posición del jinete son muy distintas en una y otra monta.

El método o sistema de montar a la jineta tiene una característica muy especial, consistente en hacer correr, parar y girar el caballo bruscamente, pero con sujeción a determinados principios: el caballo tiene que revolverse y marchar de uno a otro lado, incluso hacia atrás, con gran agilidad y presteza, y todo ello mediante la exclusiva ayuda de pies, piernas y rodillas, y muy pocas veces con la mano izquierda. El freno que se usa es menos pesado y más corto que el de la brida. La silla es asimismo peculiar: de hechura casi cuadrada, de mayor fortaleza y con dos arzones prominentes, el de delante recto y el posterior alto también pero ligeramente inclinado hacia atrás; no obstante, el caballero en esta silla va perfectamente encajado, sujeto y sin riesgo de descomponerse al ejecutar los movimientos necesarios en los ejercicios correspondientes. Los estribos también son distintos a los usados en la brida: podían ser *de medio celemín* y *de media luna*, tanto para el combate como para torear con rejones, mientras que para el campo el material empleado era la madera. El pie queda, pues,

perfectamente resguardado de los embites a los que había que oponerse, y especialmente de los cuernos de los toros. En la jineta se utilizaban asimismo diversas espuelas y acicates diversos, de aguijón, pico de gorrión, etcétera.

La difusión de la jineta fue tan amplia durante la baja Edad Media que, incluso en la Casa del Rey, existía en 1418 (quizá dependiente de la Condestabillía pero separadamente de la Camarería Mayor) una *Cámara de la Gineta* en que se custodiaban las monturas, los jaeces y los paramentos que el Rey de Castilla utilizaba habitualmente para practicar esta modalidad ecuestre, que por entonces no era meramente deportiva sino ante todo militar, de la caballería ligera<sup>(5)</sup>. Ya en pleno Barroco, la gineta, de menor utilidad militar en la guerra moderna, decaerá en buena parte: el poeta cordobés don Luis de Góngora y Argote, en la cuarta de sus *Décimas*, tomaba partido por las tradiciones patrias: *Cantemos a la gineta, y lloremos a la brida...* Y precisamente las Reales Maestranzas procurarán su fomento y su preservación, al menos como instrumento docente en la enseñanza de la monta y el manejo del caballo: gracias a su labor, la monta *a la jineta* se ha conservado en España y en Portugal, siendo especialmente apta para el rejoneo porque permite gobernar al caballo con las rodillas, dejando las manos libres.

La monta *a la guisa* o *a la brida* toma su nombre del conjunto de correas que se colocan en la cabeza de un caballo a fin de mantener dos bocados (el bocado de brida y el bocado de filete); se trata de un cordaje particular con dos bocados y cuatro riendas. Para montar a la brida, se requiere ese arnés cabecero que sujete al caballo mediante la brida propiamente dicha, el freno o bocado y las riendas; la silla carece de resaltes o salientes excesivos, y los estribos son más evolucionados. La brida permite gobernar caballos de mayor porte, y más cargados con el jinete, su armadura y su lanza: es decir, es más apta para la táctica militar, medieval y moderna, de la caballería pesada -los *hombres de armas* o *gens d'armes*-.

En todo caso, en los siglos XV y XVI los caballeros hispanos sabían dominar ambas maneras de montar y de combatir: así, Hernando del Pulgar nos informa en su crónica de que el Rey Don Fernando el Católico *cabalgaba muy bien a caballo, en silla de la guisa e de la jineta...*

### **LAS FIESTAS DE TOROS**

Las fiestas de toros bravos, la *fiesta de correr los toros*, ostentaba durante los siglos XVII



y XVIII la primacía absoluta entre las actividades lúdicas hispanas. Se trataba entonces, sin duda alguna, de una verdadera fiesta nacional, extendida por toda la Península sin excepción territorial, que levantaba las pasiones nobiliarias y populares hasta extremo hoy inconcebibles. Se corrían toros y se mataban toros por doquier y con cualquier motivo y ocasión festiva, que no se podía comprender sin esa clase de festejos, sin los toros: proclamaciones reales, entradas reales, bautizos y bodas reales y nobiliarias, celebración de victorias militares de las armas de la Majestad Católica, canonizaciones y beatificaciones, fiestas patronales y hasta colaciones de los grados de licenciado y doctor en las principales universidades del reino. En fin: durante el Barroco, no había en toda España fiesta sin toros bravos<sup>(6)</sup>.

Pero la fiesta de toros ha cambiado con el tiempo, y hoy en día no es la misma que la que se practicaba hace cinco siglos: el toreo era entonces, no solamente a caballo, sino caballeresco, es decir, con preferencia nobiliario. Notemos que, en la fiesta de toros barroca, a más del espectáculo propiamente dicho, a más del sentido sacrificial -la vida y la muerte-, y a más de la exhibición de destreza y habilidad del caballero en plaza, se daba también el ritual de la ostentación pública de la superioridad moral y social del estamento nobiliario. De ahí la importancia de los vestidos, arreos y monturas de los caballeros participantes, y de sus criados, pajes y acompañantes.

Al filo del 1700, la fiesta de toros sufrirá un cambio profundo: será cuando el toreo a caballo, propio de nobles y caballeros, deje paso -tras una etapa intermedia denominada *de los varilargueros*, vaqueros o garrochistas profesionales- al toreo a pie, más popular y menos clasista<sup>(7)</sup>, pero sobre todo distinta: el toreo moderno consiste sustancialmente en obligar al toro a desplazarse, mientras que su matador permanece en un mismo lugar<sup>(8)</sup>. Los autores han interpretado este importante cambio de varias maneras, no todas bien fundadas: así por ejemplo, Cossío admitía que los pajes y criados de los caballeros fueran ganando protagonismo en la lidia, pasando de meros auxiliares a toreros principales; o que del personal de los mataderos, habituado a matar animales, fueron surgiendo los nuevos matadores, según Velázquez y Millán<sup>(9)</sup>. Por último, Santonja,

aquejado de profundos sentimientos antinobiliarios, declara -manifestando una notable ignorancia de la realidad estamental de aquella sociedad barroca, porque la examina con una visión actual y presentista- que la nobleza -según él- decadente, vino a ser *barrida* de las plazas por el -según él- más honrado pueblo llano<sup>(10)</sup>. Lo cierto es que ya desde la segunda mitad del siglo XVII, pero sobre todo a partir del 1700, el toreo a caballo practicado por los nobles fue menguando hasta casi desaparecer: y aprovecharé estas



páginas para proponer una nueva explicación de esos cambios. Yo creo que en ese cambio tuvo mucho que ver la guerra de Sucesión, que arruinó los patrimonios nobiliarios y que dejó a España sin caballos, sin buenos caballos, hasta el punto de que hacia 1730 fue preciso establecer una Junta de Caballería del Reino para recuperar la cabaña equina. Este es un punto, el de la falta y carestía de caballos -de buenos caballos, aptos para el toreo

caballeresco-, que no ha merecido la atención de los historiadores de la Tauromaquia, y sobre el que habría que investigar más.

Las Maestranzas de Caballería han tenido una gran importancia en la fiesta de toros, no solamente porque mantuvieron la tradición nobiliaria y caballeresca del toreo a caballo, sino porque cuando el toreo caballeresco -de caballo, lanza y rejón-, ceda definitivamente su preeminencia al torero a pie -profesional, proletario y *popular*-, entonces continuaron manteniendo el gran papel que en el toreo tuvieron siempre los caballeros, convirtiéndose en empresas promotoras de los festejos taurinos, como más adelante repetiré.

#### **LA ORGANIZACIÓN DE LOS FESTEJOS ECUESTRES Y DE TOROS**

En tales festejos todo era relevante. En primer lugar, el espacio, siempre público; plazas grandes y calles principales; solo a partir de la segunda mitad del siglo XVIII, las plazas de toros estables. En segundo lugar, su anuncio y difusión -la publicación de la fiesta- mediante pregones e incluso mediante cabalgatas. En tercer lugar, la disposición y preparación del ámbito en que la fiesta va a desarrollarse: la construcción de arquitecturas efímeras, de decorados teatrales, de tablados y asientos, de lizas y montajes de carpintería para los juegos ecuestres, de carros ornamentados



alegóricos; la colocación de toldos, colgaduras y reposteros; la preparación y colocación de luminarias en balcones y calles; el enarenado de las calles y plazas, que además se sembraban de yerbas olorosas e incluso e flores; etcétera. Y solo en último lugar, el propio espectáculo, concebido como un teatro de la excelencia en la destreza, el autocontrol y la habilidad, pero también como una ocasión propicia para el elogio de la riqueza y posición social de los participantes.

No es el caso trazar aquí por menor una historia de estos ceremoniales festivos. Baste recordar que la fiesta barroca solía hacerse después del mediodía -hora del almuerzo-, y que en general solía comenzar con un anuncio en forma de procesión o cabalgata formada por las autoridades civiles y la nobleza, acompañados de músicas -trompetas, tambores, chirimías-, que recorría las plazas y calles principales de la ciudad -recordemos que el Barroco fue el siglo del teatro público e, incluso, *una civilización de procesiones* como la ha denominado con acierto algún autor-.

Después, ya en la plaza preparada al efecto -donde se construían tablados y asientos, y se colocaban colgaduras y reposteros, reservándose los balcones para las señoras y personas principales-, las autoridades judiciales y policiales -el alcalde, el alguacil- recorrían la plaza a caballo y la dejaban despejada para que comenzase el juego de toros, siempre protagonizado por los caballeros con sus lanzas y rejonos -aunque también les era permitido bajar del caballo para rematar la faena con su espada-. Solo a partir del siglo XVII, en algunas ocasiones se permitía la intervención de toreros a pie, hombres pecheros que, ya durante el siglo XVII -sobre todo en la Castilla mesetaria y norteña- se irán haciendo más habituales en las plazas, practicando suertes de capa, flechas y dardos, de banderillas y de lanza a pie.

Después de los toros, correspondía la plaza a las *cañas*: las cuadrillas de caballeros, ricamente ataviadas, enjaezadas y montadas, hacían su entrada acompañados de sus criados, igualmente bien vestidos, y hacían sus juegos y evoluciones... A veces estas fiestas acababan ya de noche, formando entonces parte del espectáculo las cabalgatas y máscaras a la luz de los hachones que llevaban los criados de los nobles y caballeros<sup>(11)</sup>.

#### **MODELOS, CLASES Y TIPOLOGÍA DE LA FIESTA CABALLERESCA**

Los festejos ecuestres que congregaban a los caballeros del Barroco eran muy variados,

pero podemos clasificarlos en tres clases, atendiendo a su complejidad desde el punto de vista del manejo del caballo: desde los simples cortejos y acompañamientos, pasando por los más organizados festejos taurinos, hasta los muy complicados juegos caballerescos.

El modelo más sencillo de fiesta ecuestre fue el cortejo o acompañamiento, tanto del poderoso como de otras personas homenajeadas: la calidad y el número de los acompañantes o cortejantes determinaban la posición social del acompañado o cortejado. Por eso se acompañaba al Rey cuando hacía su entrada solemne en una ciudad, y también al poderoso cuando partía para tomar posesión de un cargo<sup>(12)</sup>, o al doctorando cuando iba a recibir el supremo grado universitario<sup>(13)</sup>. Se cortejaba, en fin, con cualquier motivo festivo, incluso de carácter religioso -procesiones, santificaciones y beatificaciones-. La *cabalgata* no era más que un paseo a caballo, en público, yendo en formación; normalmente precedía o seguía a los propios juegos ecuestres. Las *máscaras* o mascaradas, de origen italiano, tenían una dimensión peculiar: solían seguir a las fiestas de toros y cañas, y por eso solían ser cabalgatas nocturnas, y los criados le daban luz y realce llevando hachas encendidas; solían acompañarse, como las cabalgatas, de músicas, pero también de danzas e incluso de carros decorados, en un contexto escenográfico y hasta carnavalesco. En ciertas ocasiones, los caballeros participantes en las *máscaras* se enmascaraban, es decir que ciertamente utilizaban máscaras y antifaces; y, cuando la *máscara* era de carácter más burlón y más popular, los participantes -que ya no eran tanto los caballeros- las transformaban en *mojigangas* y *encamisadas*. Como vemos, esta clase de fiestas ecuestres simples tenían en común la asistencia de la nobleza a caballo, siempre en público, y siempre engalanados los jinetes y sus criados por mor del tan apreciado *decoro* y del no menos apreciado *artificio* barroco.

Los modelos de una mediana complejidad eran los festejos taurinos, que como es sabido obedecían también a una organización ceremonial bastante precisa: quiero decir que, a pesar de la creciente intervención popular, no eran encuentros ni anárquicos ni desorganizados, sino muy sujetos a un ritual que solo evolucionó de una manera muy lenta. Los caballeros realizaban la suerte de lanza, *la lanzada*, montando a la brida sobre un caballo grande y pesado; mientras que las suertes de flechas, rejonos y banderillas se realizaban montando a la gineta. Y no olvidemos que el caballero podía bajar del caballo para rematar la





faena, tanto con la lanza como con la espada.

Por último, los juegos ecuestres de mayor complejidad eran aquellos que exigían particular destreza y habilidad en el manejo y gobierno del caballo, así como un entrenamiento previo en equipo porque era imprescindible una concertación y una disciplina casi coreográficas. Ejercicios ecuestres que se venían practicando en todas las ciudades castellanas desde la baja Edad Media, como manifestación incruenta de los antiguos torneos, y que ahora se decían sobre todo orientados a instruir a los jóvenes de la nobleza en las técnicas de la equitación militar, para que pudiesen servir como oficiales hábiles en los Reales Ejércitos. Esos ejercicios eran muy variados, predominando los denominados *juegos de cañas*, las *cabezas*, las *alcancías*, los *manejos*, las *escaramuzas*, la *sortija*, el *estafermo*, y la *artesilla*<sup>(14)</sup>. En España, en casi todos se montaba a la jineta (usanza de origen árabe, propia de la caballería ligera), y en otros a la brida (usanza europea, adecuada a la caballería pesada: así se jugaba a la italiana *quadriglia*, o al *carrousel* francés).



Parece oportuno hacer al lector una somera descripción de estos ejercicios. Los *juegos de cañas* eran los más solemnes, y solían seguir, como pieza principal, a la fiesta de *correr los toros*. Consistían en un torneo incruento entre ocho cuadrillas de caballeros que, vestidos de distintos colores y cabalgando a la jineta, se acometían a la morisca, alanceándose con varas o cañas, y defendiéndose con adargas pintadas. En la época de Carlos III y de Carlos IV, el desarrollo del juego solía ser como sigue: entrada de los caballeros en la plaza, formados en cuadrillas, y acompañados de sus criados a pie; formación de una cruz espada; formación de un cuadrado de lados incompletos, y dos círculos concéntricos en medio; formación de ángulos agudos, dos superiores y dos inferiores, quedando el vértice de ellos hacia arriba y hacia abajo; figura imitando los ocho radios de una rueda; formación en ocho círculos, cuatro a cada lado, quedando libre el centro del campo; formación de dos grandes círculos concéntricos, cabalgando en sentidos opuestos; formación de una cruz doble de brazos iguales; formación de ocho líneas serpenteantes, cuatro a cada lado; figura de cuatro líneas horizontales, dos afrontadas y dos de espaldas;

figura de cuatro elipses, dos horizontales (superior e inferior) y dos verticales (a derecha e izquierda); formación de una rueda con sus cuatro radios en aspa; y figura de un gran círculo, e inscrito en él la figura de un cuadrifolio, dejando libre el centro. A estos manejos seguían *escaramuzas* muy vistosas, a discreción, por parte de las distintas cuadrillas<sup>(15)</sup>.

Otros juegos eran los ya aludidos de las *sortijas* (ejercicio de destreza consistente en ensartar con la punta de la lanza una sortija que colgaba de una cinta); los *carrillos* (semejante al anterior, pero con la anilla en movimiento horizontal, dado por medio de una garrucha); las *alcancías* o *ramos* (consistente en lanzar y en esquivar una bolas huecas de barro secado al sol); las *coronas* o *cintas* (juego inverso al anterior, en que el jinete debía con las manos atrapar las bolas de barro que le lanzaban); las *cabezas* (prueba de puntería consistente en dar con la punta de la lanza, yendo al galope, sobre un blanco de madera recortada y pintada con figura humana o animal, cuya cabeza era basculante); el *estafermo* (el antiguo *bohordo* o *bofordo* castellano, consistente en alcanzar

un blanco móvil lanzándole una jabalina, pero con el riesgo de ser golpeado por la espalda por el contrapeso giratorio, si no se ejecutaba bien); la *artesa* o *artesilla* (juego consistente en colocar, sobre dos pies derechos, una pequeña artesa llena de agua, con un labio inferior a manera de quilla; el jinete debía pasar bajo ella al galope y dar un bote con su lanza a esa quilla, a tal velocidad que el agua cayese por detrás del caballo y del caballero, sin mojar a ninguno de los dos); las *escaramuzas* (género de pelea entre los jinetes, que van picando de rodeo, acometiendo a veces y a veces huyendo con gran ligereza); y las *follas* (lance del torneo en el que batallaban dos cuadrillas desordenadamente).

A la brida se practicaban otros juegos, en general más de equipo: ya he citado la italiana *quadriglia* y el francés *carrousel*. Pero en toda Castilla se llevaban la palma los *manejos*, es decir el gobierno del caballo en sus evoluciones mediante las manos y las riendas. Evoluciones que se asemejaban a lo que hoy llamamos *doma clásica*: era un ejercicio de suprema destreza ecuestre.

A partir del advenimiento de la Casa de Borbón en 1700, los juegos ecuestres hasta



entonces predominantes -toros y cañas- hacen lugar al más novedoso de las *parejas*, consistente en ejecutar complicadas figuras geométricas en un espacio delimitado, por parte de un número elevado de jinetes que, vestidos todos con el mismo atavío y dividido en cuadrillas, corrían emparejados, es decir de dos en dos. En este juego la clave era precisamente la *formalidad*, la exactitud en los movimientos de jinetes y caballos, movimientos que debían ser casi orquestales.

Su introducción fue larguísima: la primera vez que se jugaron parejas en la corte de España parece que fue en 1722, bajo el padrinazgo de los Duques de Arcos y de Medinaceli; y la siguiente ocasión en que tuvieron lugar se data ya en 1760. Durante las fiestas esponsalicias de los Príncipes de Asturias, y en la tarde del 12 de diciembre de 1765 se reunieron en la Plaza Mayor de Madrid tres cuadrillas, respectivamente vestidas *a la húngara* (Duque de Medinaceli), *a la española* (Duque de Lerma) y *a la mexicana* (Conde de Altamira). La novedad no agradó a muchos, y así un papel satírico atribuido al Duque de Alba criticaba lo exótico de esta fiesta y pronosticaba su fracaso por la falta de maestría de los participantes. Sin embargo, el juego resultó un éxito. En 1770, en 1773 y en 1784, en Aranjuez, se corrieron de nuevo parejas, en la última fecha para festejar la jura del Príncipe de Asturias, y participando en las cuadrillas el propio Rey Don Carlos III y los Infantes Don Antonio y Don Gabriel<sup>(16)</sup>.

De este juego ecuestre de las *parejas* nos han quedado muchos testimonios, tanto literarios, como gráficos: de entre los primeros, el soberbio relato que el Padre Coloma nos ofrece en sus *Retratos de antaño*, del juego de parejas celebrado en Aranjuez en 1773; de los segundos, el no menos soberbio óleo de Luis Paret y Alcázar sobre el juego de parejas efectuado en el mismo Aranjuez en 1770<sup>(17)</sup>. Pero no son los únicos, pues son numerosísimas las relaciones y noticias de aquellas fiestas durante toda la Edad Moderna, y muy especialmente durante el último periodo del Barroco<sup>(18)</sup>.

Como hemos visto, siquiera sea tan a la ligera, la fiesta barroca, a más de lúdica, y a más de práctica ritual ordenada mediante un ceremonial preciso, era sobre todo una exhibición y un ejercicio del poder político y de la preeminencia social de la nobleza.

#### **LAS MAESTRANZAS DE CABALLERÍA: UNA APROXIMACIÓN HISTÓRICA E INSTITUCIONAL**

Nacidas en las postrimerías del reinado

de Don Carlos II, último monarca de la Casa de Austria, pero renacidas y desarrolladas al cobijo del reformismo borbónico impulsado por Don Felipe V y sus hijos, las Reales Maestranzas de Caballería no son precisamente bien conocidas desde el punto de vista institucional; antes bien, su condición nobiliaria ha dado lugar a divagaciones historicistas -cuando no a notables patrañas- orientadas a halagar las vanidades señoritiles y aldeanas, sin apenas prestar atención a sus méritos y servicios históricos, que son ciertos y que son estimables.

Por eso me propongo, en las breves páginas que siguen, sentar algunas bases para que, en un futuro que deseo próximo, plumas más autorizadas que la mía puedan acometer ese insoslayable estudio institucional que por ahora sigue siendo -a estas alturas del siglo XXI- una dolorosa carencia.

La palabra *maestranza* tiene un origen mariner y militar, y viene a significar lo que hoy denominamos un *taller* en el que trabajan conjuntamente un grupo de maestros artesanos u obreros especializados. Es más: designa propiamente a este grupo de operarios, más que al entorno físico en el que trabajan. Procedente de la Italia meridional hispana -Nápoles y Sicilia-, no es un vocablo tan antiguo en España, pero se documenta ya a comienzos del siglo XVII, siempre vinculado al ramo de Marina, y a la Casa de Contratación sevillana: en sus archivos lo hallo por vez primera en 1619, referido a un *capitán de la maestranza de la fábrica de naos* de Filipinas; y de nuevo en 1626, referido a una *maestranza de la pólvora* sita en Latacunga, en el actual Ecuador<sup>(19)</sup>; y en 1648, atinente a los *oficiales de maestranzas de fábricas de la Casa de la Contratación* sevillana<sup>(20)</sup>. El que ya entonces hubiese maestranzas en las Filipinas y en el Perú nos indica que el vocablo sevillano se utilizaba en ese ámbito mariner desde bastante tiempo antes, para denominar a un conjunto de especialistas en la fabricación de determinados pertrechos, armas o sustancias. Y notemos que el término se ha seguido utilizando así hasta la actualidad, tanto en la Armada -donde ha habido siempre maestranzas de artillería y pertrechos, y además *maestranzas embarcadas* a bordo de los buques-, como en el Ejército (maestranzas de artillería y de armas), y en la Aviación (maestranzas aéreas). Yo no tengo duda de que el Marqués de la Algaba y sus compañeros fundadores de la Maestranza de Caballería de Sevilla en 1670, tomarían el vocablo del mundo mariner que tenían tan próximo -en el



mismo Arenal de la ciudad, de donde partían las flotas de Indias-, para significar que se trataba de un grupo de caballeros que, bajo la dirección de un maestro, se ejercitaban en las prácticas ecuestres.

Otros autores -como el sevillano Marqués de Tablantes- consideran, por el contrario, que el vocablo procede de la voz *maestro de la gineta*, propugnado por el gran especialista Pedro Fernández de Andrada, veinticuatro de Sevilla, en su obra *Nuevos discursos de la gineta sobre el uso del cabezón* (1616). De ahí habría derivado la *Maestría de la gineta* o simplemente *Maestranza*, y serían sus alumnos los *maestranzados*<sup>(21)</sup>. Y es cierto que ya en 1671 consta en los libros de aquella Maestranza el recibimiento de un caballero para *maestranzado de la gineta*. Pero, aunque se aplicasen estos términos al ámbito ecuestre, yo creo que el vocablo y el concepto proceden del mundo marinerío, quizá italiano como he expuesto, porque fue en él donde apareció y se difundió al menos un siglo antes de que lo tomaran para sí los primeros maestranzados. En realidad, ni la teoría de Tablantes ni la mía son conceptos contrapuestos.

En todo caso, nos hallamos ante una institución polifacética, como ya hizo notar el académico Rumeu de Armas en inspiradas frases, al referirse a la Maestranza rondeña del siglo XVIII:

*Personas poco versadas estimarán que nos hallamos ante una corporación nobiliaria; es cierto, porque se precisaba prueba de esta índole para su ingreso en la misma. Otros, más instruidos, la identificarán como escuela de equitación; es otra opción válida. Habrá terceros que exaltarán sus fines culturales, artísticos, benéficos y conmemorativos; es rigurosamente exacto. Pero, por encima de estas circunstancias, se impone destacar cómo la Maestranza fue concebida por la monarquía hispánica dentro de la organización castrense, como una importante "reserva" de caballería<sup>(22)</sup>.*

Por esta razón, antes de pasar adelante creo que es muy importante tener presente que las Reales Maestranzas de Caballería han sido instituciones distintas en los distintos momentos -cuatro al menos- de su ya larga evolución histórica: en un primer periodo (1670-1725) fueron corporaciones deportivas locales de índole privada,

dedicadas a la práctica de ejercicios ecuestres; en un segundo periodo (1725-1833), corporaciones oficiales puestas bajo la autoridad regia y dotadas de fuero y jurisdicción militar, dedicadas al fomento de la cría caballar como reserva de la Caballería; en un tercer periodo (1833-1931), fueron corporaciones nobiliarias de carácter oficial; y en un cuarto y último periodo (desde 1931 a la actualidad), han sido y son meras corporaciones nobiliarias y caballerescas privadas, aunque reconocidas oficialmente.

#### **PRIMER PERIODO: 1670-1725 (CORPORACIÓN DEPORTIVA ECUESTRE PRIVADA)**

La fundación de la primera Hermandad de Maestranza, que fue la de Sevilla, en el año de 1670, ha de considerarse en el contexto de la práctica de una peculiar modalidad ecuestre, cual es la denominada *de la Jineta*. De origen marcadamente morisco, como propia de la caballería ligera: con la caballería ligera los musulmanes conquistaron medio mundo, y todavía hacia 1500 se consideraba que un solo jinete era capaz de acabar con cuatro o cinco *hombres de armas* de la caballería pesada. Este arte de montar a caballo consiste en llevar los estribos muy cortos y las piernas dobladas pero en posición vertical desde la rodilla abajo: postura que permite manejar el caballo sólo con las rodillas, y tener las manos libres para combatir con lanza corta, espada y adarga.

Todavía durante el siglo XVI, los caballeros castellanos mantuvieron vivas todas sus tradiciones guerreras, entrenándose constantemente en el ejercicio de las armas, tan necesario en el contexto bélico de la Monarquía Universal hispánica. La Corona, por su parte, estimulaba estas prácticas: tras la cruenta rebelión de los moriscos granadinos en 1568, se mandó en marzo de 1571 hacer un alarde general en todo el reino, con un resultado preocupante, ya que quedó puesto de manifiesto que las reservas militares de caballería eran muy endeble<sup>(23)</sup>. Por esta razón, la real cédula de 6 de septiembre de 1572, tras glosar que

*en estos nuestros reynos, quanto en otros algunos de la Cristiandad abía gran nobleza y número de caballeros, cuyo propio oficio, ministerio y ocupación, cumpliendo con la obligación de su estado y con lo que*





*ansimismos deben, era el uso y exerciçio de las armas y el estar dispuestos y aparejados para las ocasiones de nuestro servicio y de la causa pública, y que ansí en los tiempos antiguos acostumbraron a estar muy en horden de caballos y armas, y muy usados y exercitados en los actos militares...*

denunciaba que

*agora, parte con la paz y oçio de tantos años que a causado en esto de las armas descuido, parte por ocupaçiones e ynpedimentos, mucha parte de la dicha nobleza y cavalleros estaban desarmados y sin cavallos, y con muy poco uso y exerciçio de las armas y actos militares, la qual yba de cada día en tanta diminuçión y quiebra que con ser este el estado de que tan preñçipalmente dependía la fuerza de nuestro serbiçio y la seguridad y defensa de los reynos, como quiera que los ánimos suyos estarían sienpre muy promptos y dispuestos para nos servir, se hallarían con tan poco aparejo y disposiçión, y tan ynpedidos que los pudiesen mal hacer ...*

para cuyo remedio proponía a las autoridades ciudadanas a que

*sería muy conbenyente que en las çiudades, villas y lugares destos reynos, los cavalleros y hombres preñçipales y de calidad fundasen e ynstituyesen entre sí alguna cofradía, conpañía o orden, debaxo de la adbocación de algún Sancto, con tales hordenanças, condiçiones y capítulos que por ellos, entre otras cosas, se hordenasen fiestas en algunos días señalados, de justas, torneos y juegos de cañas y otros exerciçios militares, y que los mysmos lugares así mysmo ... se hordenasen las dichas fiestas y regoçijos, ayudando con lo que se pudiese y fuese justo para las dichas fiestas, y que los nuestros corregidores y justiçias y cavalleros preñçipales tomasen cargo de lo mober, proazar y poner en horden... para que todos se exercitasen, y pusiesen y estubiesen armados, encabalgados y prevenidos...<sup>(24)</sup>*

La misiva regia se envió a ochenta y ocho concejos de los reinos de Castilla y León, contestándola setenta y nueve, aunque solamente un tercio en sentido afirmativo: entre ellas, la ciudad de Segovia, en donde los caballeros de los Nobles Linajes edificaron en 1573 un hermoso campo para el juego de pelota (que perduró hasta 1893), adquirieron en 1610 en Madrid armas,

coseletes y arneses; y en 1612 construyeron una *carrera* en la plazuela de San Juan, con su pared, donde jugar caballos y ejercitarse en las artes ecuestres. Por cierto, no olvidemos que los caballeros segovianos conservaban todavía la tradición del alarde anual obligatorio, en el cual se inspeccionaban monturas y arneses de guerra por parte de las autoridades locales<sup>(25)</sup>.

En sus orígenes, pues, las Maestranzas se acogieron a lo dispuesto en esa real cédula de Don Felipe II, destinada a promover la caballería en la generalidad de los reinos de Castilla y León, y en otras reales cédulas posteriores, dadas por Don Felipe III en 30 de octubre de 1609 -al tiempo de la definitiva expulsión de los moriscos- y en 12 de agosto de 1614, las cuales vinieron a confirmar y a renovar la cédula antecedente.

Y ya he dicho antes que, ciertamente, serán los ejercicios ecuestres el fin y la actividad principal de las Maestranzas durante el último tercio del siglo XVII, todo el siglo XVIII, y los principios del siglo XIX. Ejercicios ecuestres que, también lo he dicho, se venían practicando en todas las ciudades castellanas -y no solo en las andaluzas- desde la baja Edad Media, con una orientación más novedosa: instruir a los jóvenes nobles en las técnicas de la equitación militar -juegos en equipo, de habilidad y destreza-, a modo de una escuela premilitar capaz de preparar a esos jóvenes para ser buenos oficiales de los Reales Ejércitos. Y para perfeccionarse en tales técnicas se ejercitaban los maestrantes mensualmente en el picadero, y también hacían frecuentes salidas al campo.

Además, como ya he explicado antes, las Maestranzas continuarán manteniendo el gran papel que en el toreo tuvieron siempre los caballeros, y a partir del siglo XVIII -cuando el toreo a caballo, *caballeresco*, de lanza y rejón, ceda definitivamente su preeminencia al torero a pie, profesional, proletario y *popular*- se convertirán en empresas promotoras de los festejos taurinos, como en su lugar diré.

Las Maestranzas tendrán desde sus orígenes una estructura simple, orientada sobre todo a las actividades propias de los ejercicios ecuestres y taurinos, los cuales absorbían casi todos los gastos corporativos. Junto a las funciones religiosas: recordemos que las Maestranzas se fundan como *hermandades*, que siempre contaron con capellanes propios, y que todas sus juntas y otras actividades solemnes daban comienzo con una misa; más tarde se impuso el obligado voto de la Inmaculada Concepción de María Santísima, tan



español-. Los ingresos, al principio procedentes de las cuotas abonadas por los propios maestrantes, pasaron a depender del privilegio de organizar festejos taurinos, muy rentables, a partir de la década de 1730-1740.

Las Maestranzas fueron corporaciones nobiliarias, pero ante todo y sobre todo deportivas. Por eso, no bastaba la cuna -acreditar la condición de caballero o noble- para ingresar en ellas, sino sobre todo la disposición y la capacidad para participar en los ejercicios ecuestres corporativos, así como la posesión de caballos, arneses y pertrechos hípicas. Por eso, durante esta primera etapa las Maestranzas solían prestar más atención a la inspección de las monturas y sus arneses, que a la condición nobiliaria de los aspirantes -la que, por otra parte, solía ser notoria, ya que casi todos ellos eran hijos, deudos y parientes de las jerarquías del Cuerpo-. Y por eso mismo, para formar parte de esas corporaciones era imprescindible tener un nivel de renta saneado, pues además del vestido rico, del caballo y del arnés, había que afrontar también los gastos de mantenimiento de la Hermandad, y los derivados de las fiestas y demostraciones públicas que se hacían periódicamente -y esos gastos no eran menudos-.

Durante este primer periodo y con las características deportivas aludidas se fundó la Maestranza de Sevilla en 1670. Este establecimiento tuvo un gran éxito deportivo y social, y por eso a imitación suya aparecieron posteriormente nuevas Maestranzas en las ciudades de Granada (1686), Valencia (1690), Lora del Río (1691), Ronda (1707), e incluso al otro lado del océano, en La Habana (1709).

Salvo la sevillana y la granadina, ninguna de estas corporaciones sobrevivió a la guerra de Sucesión española, iniciada en 1701 y concluida en 1714, porque en el transcurso de aquella larga y penosa campaña los maestrantes hubieron de entregar parte de sus caudales y parte de sus caballos al Rey, y no quedaron a los antiguos maestrantes ganas, ni medios, ni ocasión para los ejercicios ecuestres.

#### **SEGUNDO PERIODO: 1725-1833 (CORPORACIÓN OFICIAL PARA EL FOMENTO DE LA CABALLERÍA)**

En 1725 la Corona decidió fomentar la

cría caballar en todos sus dominios peninsulares -especialmente en Andalucía, Murcia y Extremadura-, creando la denominada Junta de Caballería del Reino mediante las reales cédulas de 4 de marzo de 1725 y de 9 de mayo de 1726<sup>(26)</sup>. Las principales de las antiguas Maestranzas, que habían fenecido durante la guerra de Sucesión -sólo se consideraban entonces existentes, aunque inactivas, las de Sevilla y Granada-, van a ser reorganizadas entonces, y en adelante serán consideradas como una fuerza de caballería de reserva, que podría coadyuvar a la recuperación ecuestre que se intentaba: por eso recibirán importantes privilegios que las transformarán en entes paramilitares, y por eso se fomentarán nuevos establecimientos semejantes.

La primera en reorganizarse fue, de nuevo, la Maestranza de Sevilla, a instancias del entonces asistente de la ciudad, el Conde de Ripalda. Por real decreto dado el 19 de abril de 1725, los maestrantes de Sevilla (por entonces tan solo treinta y seis caballeros), fueron autorizados a usar pistolas de arzón en sus ejercicios a caballo -privilegio extendido a los maestrantes de Granada el 14 de septiembre de 1726, y a los maestrantes de Carmona y Antequera en 1732-.

Pero a su definitiva restauración y grandes progresos ayudó mucho, sin duda alguna ya que lo expresan los propios decretos regios, la presencia de los Reyes en los alcázares sevillanos: durante el llamado *Lustro Real*, que corrió desde 1729 a 1733, los Reyes residieron constantemente en Sevilla<sup>(27)</sup>. Y el 14 de mayo de 1730 el Rey concedió a los maestrantes de Sevilla que estuvieran presididos en adelante por uno de los Infantes -el primero fue Don Felipe, futuro Duque soberano de Parma-; que gozasen del fuero militar; que tuviesen una jurisdicción privativa -la del teniente de hermano mayor, con apelación a la Junta de Caballería del Reino-; que vistiesen un uniforme propio -*de grana, con galones, chupas y vueltas de glasé de plata, con que la Maestranza ha hecho sus festejos en el tiempo que he residido en Sevilla*, es decir en abril de 1729, en que hizo espléndidos juegos de cañas en la plaza de San Francisco-; y que pudiesen hacer fiestas de toros de *vara larga* todos los años<sup>(28)</sup>. Creo, conforme a los señores León Manjón y Moreno de Guerra,





que con esa real cédula de 14 de mayo de 1730, comenzó verdaderamente la existencia oficial de las Maestranzas en el ámbito de la Monarquía española.

El 19 de febrero de 1739, estos importantes privilegios se extendieron a la Real Maestranza de Granada, donde el corregidor fue designado juez privativo, y el uniforme señalado de color azul *con galones, chupas y vueltas de glasé de oro o plata*<sup>(29)</sup>; y el 24 de noviembre de 1753 a la entonces restablecida Maestranza de Ronda, con su corregidor igualmente nombrado como juez privativo, y su *uniforme azul y vuelta roxa con galón de oro*<sup>(30)</sup>; y el 5 de marzo de 1760 a la también restablecida Maestranza de Valencia, con el capitán general de aquel reino como juez conservador<sup>(31)</sup>.

La jurisdicción privativa de los jueces conservadores de ambas Reales Maestranzas fue determinada con precisión mediante la real cédula de 13 de octubre de 1748, que aclaró de una vez por todas que se trataba del fuero militar: *con las mismas excepciones de casos que se especifican en las Ordenanzas Militares... reservando, como reservo, en mi Real Persona por la vía reservada del Despacho universal de la Guerra, y en el Ministro que tengo nombrado y en adelante nombrare para conocer las dependencias de Justicia*<sup>(32)</sup>. En virtud de este fuero, todas las causas corporativas de las Maestranzas se tramitaban ante la justicia militar, teniendo los maestrantes y sus criados solamente el fuero pasivo; por eso gozaban de una prisión especial y separada de la común -por ejemplo, los maestrantes de Granada tenían señalada la propia fortaleza de la Alhambra-. En 24 de noviembre de 1753, esta cédula se extendió la Real Maestranza de Ronda; y en 1760 a la de Valencia. Como es de suponer, la aplicación de este fuero especial produjo algunos conflictos de jurisdicción entre los magistrados territoriales y los auditores de guerra.

Mediante la concesión de tales privilegios, las ya Reales Maestranzas de Sevilla, Granada, Valencia y Ronda pasaban, de ser unas meras hermandades deportivas locales, a constituirse en fuerzas militares de reserva. Y, consecuentemente, fueron distinguidas con el fuero y la jurisdicción militar, y dotadas de uniformes *-según y como se sirven del suyo los Oficiales Militares de mis Tropas-*. Desde entonces, y durante más de un siglo, todas fueron abandonando su nombre originario de *Hermandad de Maestranza*, pasando a denominarse *Real Cuerpo de Maestranza*, con el que encabezaron casi todas sus actividades ecuestres, taurinas y sociales.

Además, fueron dotadas de medios económicos regulares, tanto procedentes de los Propios municipales respectivos, como de la explotación de las fiestas de toros, muy rentables. Este asunto de las funciones de toros merece una mención por menor en nuestra historia en particular, porque la historia del toreo en España -sobre todo en Andalucía- está estrechamente ligada a las Maestranzas de Caballería, como ya nos hizo notar el maestro Cossío<sup>(33)</sup>, ya que fueron ellas las que, interesadas en la explotación de este negocio, hicieron construir las primeras plazas de toros estables. Y lo hicieron en el contexto de un cambio profundo: hasta el siglo XVIII el toreo era una actividad preferentemente caballeresca y nobiliaria -hasta el Rey participaba personalmente, caso de Don Felipe IV-, puesto que se practicaba por caballeros y a caballo, mediante el alanceo y rejoneo de las bestias. A partir de las primeras décadas del siglo XVIII, ese toreo a caballo y caballeresco decae -entre otras cosas por el abandono de la jineta, imprescindible para el toreo a caballo; quizá también porque al monarca, francés, le era desagradable- en beneficio del toreo a pie, practicado por gentes de humilde origen y por eso marcadamente popular, que con pocas variaciones es el que ha llegado a nuestros días. La nobleza dejó de participar en los festejos taurinos por sus personas, aunque continuó muy vinculada al mundo del toro a través de las Reales Maestranzas, propietarias de las plazas -la sevillana comenzó a construirse en 1761; la de Ronda, en 1780-, o incluso como dueña de las ganaderías de toros bravos.

A partir de la concesión de tales privilegios, la pertenencia a las Reales Maestranzas es ya sin duda un signo de distinción social, y un signo muy apreciado. Por eso desde entonces la acreditación de la condición nobiliaria comienza a ser muy exigente, sobre todo en la Real Maestranza de Ronda, en la que -a diferencia de sus congéneres- era costumbre recibir a caballeros foráneos, es decir oriundos y residentes en el resto de Andalucía y en Madrid -la corte-, pero también en ambas Castillas, Galicia, Asturias, la Montaña y las Provincias Vascongadas. También la Maestranza granadina acogió a un número significativo de maestrantes foráneos -que según Arias de Saavedra sumaban, ya a finales del siglo XVIII, más de un tercio de sus miembros-. Cambió, además, la composición social de la Maestranza, pues si hasta entonces sus miembros pertenecían a la nobleza urbana local -mediana y pequeña nobleza en el conjunto del Reino-, en adelante se



hace notable el ingreso de Grandes y Títulos, que en el último cuarto del siglo alcanzarán a ser la cuarta parte de sus miembros, nada menos<sup>(34)</sup>. Desde mediados del siglo XVIII, pues, las pruebas nobiliarias se hacen ya muy rigurosas, uso que se mantendrá invariable hasta nuestros días.

Las Reales Maestranzas continuaron dedicándose durante todo el siglo XVIII y principios del XIX a la práctica de los ejercicios ecuestres, defendiendo siempre su utilidad como escuela de formación de los jóvenes nobles para los Ejércitos; a cuya finalidad primigenia se unirá a partir de 1730 la del fomento de la cría caballar, en un momento histórico en que los Reales Ejércitos tenían graves carencias en este importante ramo. Sin embargo, a pesar de las grandes esperanzas que la Corona puso en las Maestranzas tanto como escuela de formación militar, como respecto de la crianza de caballos, hay que reconocer que los resultados no correspondieron a sus expectativas sino en una medida moderada: los maestrantes practicaron siempre, es cierto, ejercicios ecuestres; pero no es menos cierto que esos ejercicios, más que a la formación militar, se dedicaron a la celebración de lujosos espectáculos en determinadas fiestas públicas, ocasiones perfectas para hacer en ellas vanidosa ostentación de lujosos uniformes, jaeces y caballos, pero mucho menos para dar formación militar a sus jóvenes. Se conservan muchos testimonios de estas solemnidades locales<sup>(35)</sup>.

En cuanto a la cría caballar, solo a partir de 1773 el Consejo de Guerra reorganizado aquel mismo año, comenzó a ejercer un mayor control sobre las Reales Maestranzas, en especial en cuanto se refiere al elenco de los maestrantes, y al acucioso registro anual de los caballos que poseían. Sin embargo, solamente dos de las Maestranzas -las de Sevilla y Ronda- llegaron a tener caballerizas propias a partir de yegudas de su propiedad<sup>(36)</sup>; mientras que la de Granada sólo en raras ocasiones -1797- fue propietaria de algunos pocos caballos.

Hacia 1783, el Consejo de Guerra comprendió que los fueros dados a las Maestranzas eran en alguna medida excesivos y además discordantes, y quiso limitarlos y unificarlos: para ello se instruyó un meticuloso expediente en el que cada una de estas corporaciones hubo de justificar sus orígenes,

privilegios y resultados. La real cédula de 4 de marzo de 1784 vino, poco después a reducir el alcance del fuero militar<sup>(37)</sup>. Y hacia 1786 parece ser el Consejo de Guerra estudió un proyecto para establecer Maestranzas en cada provincia, como milicias montadas, para *promover la abundancia de caballos si se precisase a la Nobleza de el Reino tuviesen armas y caballos*, según se expresa en un informe que sobre la decadencia de las castas de caballos, los medios de restablecerlas y las utilidades que resultarían, escribió entonces el consejero don Miguel de Gálvez<sup>(38)</sup>. Pero esta idea nunca se llegó a llevar a efecto.

Y cerremos ya estas referencias castrenses recordando que pocos años más tarde, en 1775, al reformarse los estatutos de la Real Maestranza de Valencia, se redujo el alcance del fuero militar dado a los maestrantes, fijándolo solamente en aquellos delitos que pudieran haber cometido al actuar en servicio de la propia Maestranza, y para aquellos maestrantes residentes en las capitales sedes de la respectiva Maestranza<sup>(39)</sup>. Y que, en 1779, con motivo de la guerra contra Inglaterra -que produjo la reconquista de Menorca y la independencia de los Estados Unidos de América-, la Maestranza sevillana hizo una importante aportación económica.

Otra actividad que podríamos considerar consustancial a las Maestranzas es la referida a la enseñanza -al fin y al cabo, desde sus principios quisieron ser precisamente escuelas hípicas paramilitares-. Esta actividad se dirigirá preferentemente a materias relacionadas con la preparación militar -las matemáticas-. Tomemos como ejemplo la Maestranza de Granada, que creó y sostuvo desde 1764 una Escuela de Matemáticas, sufragada a partir de 1790 con el producto de las treinta novilladas que celebraba cada año; y más tarde, ya en 1816, proyectó un Seminario de Nobles de San Carlos destinado a la educación de los vástagos de la Nobleza local, que no llegó a abrir sus puertas<sup>(40)</sup>.

Desde finales del siglo XVIII, el empeoramiento de la situación económica del reino, agravado por las guerras contra Francia (1793-1795 y 1808-1814), contra Inglaterra (1797-1801 y 1804-1808) y contra los separatistas americanos (1810-1826), forzaría a las Reales Maestranzas a iniciar acciones de beneficencia,





hasta entonces muy ocasionales<sup>(41)</sup>, para paliar las consecuencias sobre los más desfavorecidos. Así, por ejemplo, la Maestranza de Ronda sostuvo con las rentas de su plaza de toros una Casa de Niños Expósitos. Esa beneficencia se sufragó regular y periódicamente desde 1789 mediante la cesión de una parte significativa de los beneficios que se obtenían de los festejos taurinos. Pero, además, las Maestranzas realizaron muchas actividades circunstanciales, como las ayudas a iglesias y monasterios necesitados; como las ayudas en ocasión epidemias -como la de fiebre amarilla surgida en 1800 en Cádiz, tal la del cólera de 1834-; como las comidas dadas a los presos de las cárceles; como las dotes para casar doncellas pobres; como, en fin, las ayudas con motivo de catástrofes -así, en los terremotos de Murcia de 1829-.

Durante la guerra contra la Convención francesa (1793-1795), inflamado todo el reino de ardor monárquico y patriótico, las Reales Maestranzas destacaron por su colaboración con los Reales Ejércitos: la de Valencia superó a todas, entregando 600.000 reales y armando y sosteniendo a doscientos granaderos del Regimiento de Valencia; la de Ronda entregó 150.000 reales, y armó y equipó a cien soldados; la de Sevilla sirvió con 120.000 reales, y armó y sostuvo a otros cien soldados; y la de Granada ofreció enviar a campaña a cien maestrantes bien montados y armados -lo que no se admitió por el Rey-, y además sirvió con cuarenta buenos caballos, y con donativos en cuantía de 150.000 reales<sup>(42)</sup>. Estos donativos se repetirán durante la guerra contra Inglaterra, iniciada en 1798.

En 10 de julio de 1802, el Rey Don Carlos IV concedió el uso de la escarapela encarnada -es decir, que confirmó su carácter de cuerpo militar- a las Reales Maestranzas de Sevilla, de Granada y de Ronda<sup>(43)</sup>.

En 1805, con el Príncipe de la Paz como presidente, el Estado de Caballeros Hijosdalgo de la Nobleza de Madrid (creado en 1782) concibió el proyecto de constituirse en Real Maestranza de Caballería de Madrid. Pero la caída de Godoy en marzo de 1808, y la casi inmediata invasión francesa y estallido de la consiguiente guerra peninsular, dieron al traste con esta iniciativa.

La última manifestación de las cuatro Reales Maestranzas antes de la hecatombe de la primavera de 1808 iba a consistir en una lucida función conjunta en Madrid, para celebrar allí la proclamación de Fernando VII y correr parejas ante el monarca y el Emperador Napoleón (cuya

llegada a Madrid se había anunciado): algunos de los maestrantes ya se hallaban en la corte cuando se produjo el estallido popular del 2 de mayo, otros estaban llegando.

La guerra contra Napoleón (1808-1814), tan sangrienta como larga, interrumpió el tranquilo devenir de las Reales Maestranzas -como de todas las demás instituciones del reino-, y les produjo muchas preocupaciones y quebrantos. En un primer momento, durante el verano de 1808, todas ellas se declararon *patriotas* y obedecieron a la Junta Central Gubernativa del Reino. La Real Maestranza de Ronda levantó, armó y equipó a un batallón de infantería de quinientos hombres, del que fueron oficiales varios maestrantes, el cual salió a campaña integrado en el Ejército del Centro y, tras pelear valerosamente, quedó deshecho en la batalla de Ocaña (18 de noviembre de 1809). Además, la Maestranza rondeña entregó muchos caballos y yeguas a los Reales Ejércitos; y corrió con el abono de los sueldos de varios cadetes naturales de Ronda, hasta que su ascenso a oficiales. Por su parte, la Real Maestranza de Valencia organizó y sostuvo a su costa un Regimiento de Cazadores de Caballería, en el que se integraron muchos de los maestrantes, que recibió el privilegio de ostentar un estandarte con sus propias armas, y que tuvo una destacada actuación durante toda la campaña con el Segundo Ejército, como en su lugar diré más por menor. Finalmente, las Reales Maestranzas de Sevilla y de Granada aportaron hombres, caballos y dineros al esfuerzo patriótico.

La conquista de Andalucía en 1810, tras el contraataque francés, fue la causa de que la Maestranza granadina suspendiese toda actividad, disolviéndose voluntariamente hasta la reconquista de la ciudad por los patriotas en 1812 -y poco después vistió y armó a cien soldados del Regimiento de África-. Pero el afianzamiento de la monarquía josefina a partir de 1810 hizo que ese patriotismo vacilase en algunos casos. Cuando el *Intruso* y sus flamantes ministros pasaron por Ronda en febrero de 1810, la Real Maestranza se le presentó, le rindió homenaje y formó un nuevo batallón de tropas escogidas, pero esta vez al servicio de José Napoleón, que efectivamente se creó, fue mandado de nuevo por los nobles rondeños, y se distinguió mucho en la lucha contra los patriotas que defendían los derechos de Don Fernando VII. Esta notable infidelidad pudo costarle muy caro a la Real Maestranza de Ronda, pero al *reconstituirse* en la plaza de Cádiz una Maestranza *verdadera* y expulsar a





los afrancesados, ya al final de la guerra, logró hacerse perdonar aquella grave infidencia<sup>(44)</sup>.

Mientras tanto, José Napoleón decidió en 5 de marzo de 1810 la integración de las Reales Maestranzas de Sevilla, de Granada y de Ronda en sus ejércitos, y les confirmó en el uso de la escarapela encarnada. En 1º de mayo de 1810 fueron nombrados presidentes de sus respectivas Juntas el Marqués de Nevares (Sevilla), el Conde de Luque (Granada) y don José Vasco (Ronda), y se les ordenó reunir a los tres Cuerpos en sus respectivas capitales para el 21 de junio. Una comisión de cuatro de sus individuos quedó encargada de presentar al *Intruso* en Sevilla el acta de la reunión, y los proyectos acordados en ella<sup>(45)</sup>. Pero en las ciudades conquistadas, en particular en Sevilla, los maestrantes parecen haberse opuesto al invasor, practicando una declarada *guerra sorda* de resistencia pasiva, de la que algún día diré y escribiré algo.

Todo pasó al fin, y la guerra terminó en la primavera de 1814 con la derrota de Napoleón. Cuando el recién liberado Fernando VII llegó a Gerona en abril de aquel año, le rindió allí guardia de honor precisamente el Regimiento de Cazadores de la Real Maestranza de Valencia<sup>(46)</sup>; y cuando a los pocos días pasó brevemente por Valencia, camino de Madrid, recibió en su palacio a los maestrantes valencianos en la tarde del 16 de abril de 1814, y les dijo muy emocionado: *Sóis pocos; ya sé que hay algunos prisioneros. ¡Se han portado bien los maestrantes!*<sup>(47)</sup>.

Era bien cierto: en aquella guerra terrible dieron su vida por el Rey y la Patria varias decenas de maestrantes, muchos de ellos titulados -sólo valencianos, los Marqueses de Ráfol y de Almunia, y el Conde de Trigona- y caballeros de hábito de las Órdenes; otros muchos fueron hechos prisioneros por los franceses y pasaron largos años de cautiverio en Francia. Por estos servicios, varios maestrantes de Ronda y de Valencia solicitaron en 1814 el establecimiento de una medalla de distinción especial; petición que reiteró la Maestranza de Valencia en 1819, aunque sin éxito<sup>(48)</sup>.

Por el lado contrario, varios maestrantes afrancesados fueron expulsados bajo el dictado

de *mal hijo y traidor a la Patria*, como le ocurrió primeramente al Barón de Alcalalí, maestrante de Valencia. Más tarde, por haber jurado fidelidad a José Napoleón, hizo lo mismo la Maestranza sevillana con los Marqueses de La Granja, de Bajamar, de Nevares y de Caballero, don Pedro de Bertendona, don José Osorio de los Ríos, don Francisco Gómez de Barreda, don Andrés Laso de la Vega, don Nicolás Tous de Monsalve, don Juan Manuel de Cárdenas Villavicencio, don Juan María Arias de Saavedra, don Antonio Félix Briones y don Juan Caro Locella; la de Granada, con el Duque de Gor, el Marqués de Bendaña, y los Condes de las Lomas, de Luque y de Villaquina; la de Valencia, con los Marqueses de Arneva y de Jura Real, el Barón de la Puebla Tornesa, don Francisco del Castillo Almunia, don Francisco Casasús, don Antonio y don José Vergadá; y la de Ronda con el Marqués de Valera, don Rafael Fernández de Mesa, don José Moctezuma y Rojas, don Francisco Cabello Mesa, y don Alonso Holgado Moctezuma. Alguno de estos fue indultado más tarde<sup>(49)</sup>.

En 20 de diciembre de 1814, por recomendación del Infante Don Carlos, el Rey confirmó el uso de la escarapela encarnada

a los maestrantes de Granada y de Ronda, e incluso lo hizo extensivo a sus dependientes y empleados; pero tras la oposición del Consejo Supremo de la Guerra, ese uso les fue prohibido a todas las Maestranzas el 30 de enero de 1815. Finalmente, se les reconoció este privilegio a todas las Maestranzas. Pero el carácter militar se mantuvo: en 1825 dispuso el Rey la reciprocidad de fuero entre todas las cinco Reales Maestranzas; y en 1827 declaró la libertad de requisa sobre un caballo por maestrante. Finalmente, en 12 de mayo de 1829, las Maestranzas de Ronda, Valencia y Zaragoza vieron confirmado el fuero militar que gozaban; el 17 de noviembre del mismo año, ese privilegio se extenderá a la de Granada.

En el otoño de 1819 tuvo lugar un acontecimiento extraordinario, cual fue el establecimiento de una nueva Real Maestranza de Caballería: la de Zaragoza. Y digo que fue extraordinaria porque se hizo *fuera del tiempo*, es decir en una época en la que ya no tenían apenas razón de ser estas organizaciones ecuestres paramilitares, por las razones que antes he

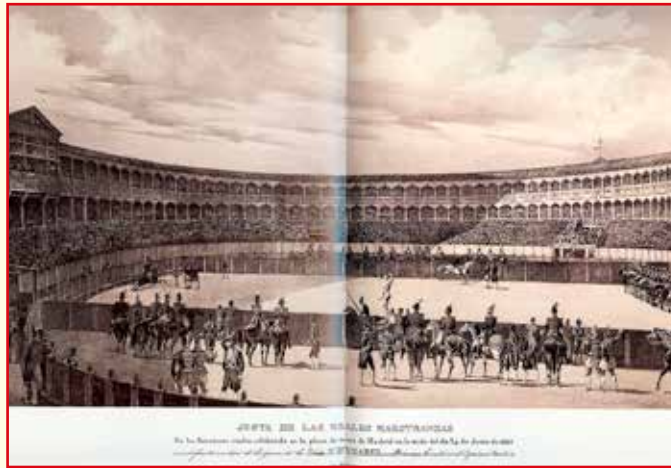




expuesto. Sus orígenes eran los más antiguos de todas sus congéneres, ya que era heredera directa de la vetusta y medieval Cofradía del Señor San Jorge zaragozana. En todo caso, el nuevo instituto recibió el fuero militar por real decreto de 12 de mayo de 1829, y sin duda alguna prosperó tras el fin del Antiguo Régimen.

Después de la gran conmoción nacional que supuso la guerra de la Independencia, las Reales Maestranzas abandonaron paulatinamente sus ejercicios ecuestres y todo atisbo de cría caballar, para centrarse cada vez más en actividades puramente sociales -bailes y banquetes-, en las corridas de toros y en la práctica de la beneficencia local. Así, cuando en enero de 1830 se celebren en toda España fiestas por las cuartas bodas del Rey, entre los festejos realizados en Granada no habrá ya ninguna función ecuestre. No las habrá tampoco allí cuando en 1832 visiten la ciudad -por vez primera desde 1730- dos Personas Reales, los Infantes Don Francisco de Paula y su esposa, en honor de las cuales se dará una corrida de toros, un fastuoso baile y una opípara cena en la propia Alhambra.

Sólo cuando en 24 de junio de 1833 se reúnan en Madrid las Cortes para la jura de la Princesa de Asturias, por iniciativa de la Maestranza sevillana las cinco Reales Maestranzas ofrecerán allí una espléndida y memorable función de cañas con varias cuadrillas formadas por maestrantes de todas ellas. Se formó al efecto una *Junta de Torneo* que presidió el general don Manuel María de Medina Verdes y Cabañas, y en la que participaron el Duque de Osuna y el Marqués de Alcañices, por la de Sevilla; el Marqués de Falces, por la de Granada; el general don Juan José de Virués Spínola -verdadera alma del evento-, por la de Ronda; el Conde de Cervellón, por la de Valencia; y el Duque de Villahermosa, por la de Zaragoza. Los ejercicios ecuestres, amenizados por la música de las Reales Guardias de Corps, tuvieron lugar en el patio principal del palacio del Buen Retiro, y en la plaza de toros levantada provisionalmente en las cercanías de la puerta de Alcalá. El *torneo*



principal tuvo lugar en la plaza mayor de Madrid, y encabezados por el estandarte militar concedido de la Maestranza de Valencia, participaron en él doce maestrantes por cada Maestranza, vestidos con sus respectivos uniformes corporativos. Aún más: en aquella jornada mandó el Rey que los piquetes de su Guardia Real en la plaza estuviesen formados aquel día por uno de sus guardias de corps y por uno de los maestrantes, es decir que concedió a las cinco Reales Maestranzas el altísimo honor de ser Guardia Real, y fue entonces cuando se les concedió el privilegio de adornar sus sombreros con plumas blancas, distinción reservada hasta entonces a los Grandes, a los ministros de la Corona, a los embajadores y a los capitanes generales<sup>(50)</sup>.

Su Majestad prometió un premio a los maestrantes, y el general Virués propuso al Gobierno que esa distinción consistiese en una venera de uso general, pendiente de una cinta color *azul cristina* con los bordes *amarillo isabel*, y de una placa especialmente reservada a la Junta preparatoria y a los participantes en el Torneo; pero no consta la ulterior resolución del Rey<sup>(51)</sup>. Tampoco acerca de la petición de otorgamiento de algunas cruces y bandas de las Órdenes de Carlos III e Isabel la Católica. Y menos aún accedió el monarca a lo que en julio de 1833 le pidieron las Maestranzas de Granada, de Valencia y de Zaragoza, acudiendo al Consejo de Guerra en demanda de la exención de quintas de sus miembros, y que se declarase el empleo militar que les correspondiese gozar en los Reales Ejércitos y Armada, por ser todas ellas ya consideradas *tropas de Casa Real* y tener fuero militar.

Aquél fue el último resplandor, aunque tan brillante, de una práctica caballeresca muy tradicional en todos los reinos hispánicos desde la Edad Media, con el que las cinco Reales Maestranzas vinieron a poner su propio *broche* final al Antiguo Régimen.

Y, aunque conozco bien la posterior evolución de las Maestranzas de Caballería hispanas en sus etapas tercera (1833-1931) y cuarta (1931 a la actualidad), me detendré aquí por ahora para evitar la indeseable prolijidad, y



para atender a otro asunto que me trae hoy a estas páginas.

### LA CUESTIÓN DE LA PRECEDENCIA ENTRE LAS MAESTRANZAS DE SEVILLA Y RONDA

La ya añeja polémica entre la mayor antigüedad de la Maestranza rondeña sobre la Maestranza sevillana, que en su día hizo correr ríos de tinta y provocó algunos roces, es ya hoy cosa superada, pues la moderna historiografía ha contribuido a poner las cosas en su sitio. Pero, como todavía es motivo de *dimes* y *diretes* entre los miembros de ambas corporaciones, y además es uno de los puntos en que los inevitables *merodeadores de la historia* caen siempre, me ha parecido oportuno *echar mi cuarto a espadas* y ofrecer al lector algunos elementos de juicio.

Ya desde su misma creación en 1707, los maestrantes de Ronda venían afirmando que su corporación era la más antigua de todas, pues traía su origen de una cierta Hermandad del Espíritu Santo creada allí en 1573, a consecuencia de la real cédula de 6 de septiembre de 1572<sup>(52)</sup>. Así lo reiteraron sin rebozo al tiempo de su reconocimiento oficial en 1753. Y, cuando el Rey Don Fernando VII aprobó las primeras ordenanzas propias de la Real Maestranza de Ronda, allá por 1817, también los maestrantes de Ronda lograron introducir en su texto la misma alegación, sin que el monarca se diese cuenta del alcance de la misma. Que se hizo ya pública cuando, a partir de 1852, las Reales Maestranzas comienzan a ser incluidas en la anual *Guía de Forasteros*, siempre encabezadas indebidamente por la Maestranza de Ronda.

Fue en los años de 1917-1918 cuando, a través de las páginas de la *Revista de Historia y Genealogía Española*, don Juan Moreno de Guerra y el Marqués de Casa Real, maestrante de Zaragoza, denunciaron esta circunstancia, animando a sus colegas sevillanos a recurrir al Rey para corregir el error<sup>(53)</sup>.

Y así, en 29 de agosto de 1919 se produjo una comedia reclamación de la Maestranza de Sevilla al ministro de Estado, solicitando se le diese la preferencia en la *Guía Oficial de España*, por ser la sevillana más antigua de las cinco. A ello respondió el 19 de octubre, una vez se le dio audiencia, la Maestranza de Ronda, manteniendo la pretensión de su creación efectiva en 1572, y

despreciando los argumentos sevillanos.

Consecuentemente, en 11 de diciembre de 1919, el Ministerio de Estado requería a la Maestranza de Ronda indicándole que es *asimismo voluntad de S.M. el Rey que esa Real Corporación dé a conocer a este Ministerio la fecha desde la cual viene usando el título de Maestranza; la fecha en que fue reconocida oficialmente; la fecha de la aprobación de sus Ordenanzas; y la fecha desde la cual, sobre el fin religioso, prevalece el caballeresco*, acompañado todo de los documentos justificativos que creyera oportunos.

Nada de esto hizo Ronda, que se limitó a contestar al Ministerio en 10 de febrero de 1920, mediante un escrito bastante incendiario, hábilmente construido de tal modo que, sin responder ni a una sola de esas cuatro preguntas precisas, rebatía las pretensiones sevillanas y se mantenía en la suya de haber sido fundada en 1572, dejando todo el asunto en

una interesada confusión<sup>(54)</sup>. Por cierto que la lectura de ese escrito produce un cierto sonrojo, porque a lo largo del mismo no solamente se tergiversan hechos y circunstancias, sino que se llega a manipular el tenor literal de importantes documentos. Se afirma que Ronda fue *la única ciudad* a la que el Rey dirigió la real cédula de 1572 (esto ya hemos visto que era falso: se envió a 88 ciudades y villas, y 79 de ellas contestaron al Rey); que en Ronda se estableció entonces *la primera Escuela de Arte Militar que se fundó en España* (que también es falso esto lo demostró el Conde de Clonard en su magna obra sobre la enseñanza militar en España); que la antigüedad de Ronda fue declarada por la real cédula de 24 de noviembre de 1753 (lo que es igualmente falso). Y para el intento de probar estos asertos, Ronda solo presentó el expediente de pruebas de ingreso en la Orden de Calatrava de don Jorge Morejón y Girón, capitán de caballos y supuesto maestrante de Ronda en 1669; pero resulta que, en ese expediente, que he revisado, no aparece por ninguna parte que fuese tal maestrante *entonces* (si bien ese caballero pudo haberlo sido después de 1707, año cierto de creación de la Maestranza rondeña). También se aportó (pero burdamente manipulado, porque se le dio la fecha de 1616), un testimonio parcial del acta de 17 de octubre de 1707, en la que lo cierto es que consta estar escrita *en el primer folio escrito del libro más antiguo*





de la Maestranza, lo que no se compadece con la supuesta fundación en 1572<sup>(55)</sup>. Tampoco se compadece el hecho acreditado y cierto de que en 1573 se fundase en Ronda una hermandad bajo la advocación del Espíritu Santo, con que la Maestranza de Ronda establecida en 1707 pusiese su hermandad bajo el patrocinio de Nuestra Señora de Gracia.

A su vez, la Maestranza sevillana presentó un grueso volumen de pruebas documentales, a mi parecer -y al de todo historiador solvente-incuestionables, y de nuevo comedidamente se limitó a desmentir punto por punto la veracidad de la supuesta historia rondeña, demostrando además la burda manipulación hecha de contrario en los citados documentos. En este ramo se cuentan dieciocho documentos, entre ellos varias certificaciones de los archivos municipales de Sevilla y Madrid, y del Archivo Histórico Nacional, así como del particular del académico y gran bibliófilo Duque de t'Serclaes.

Informado entonces el monarca por el ministro de Estado, se pidió informe a la Real Academia de la Historia, remitiéndole las respectivas pruebas documentales.

Y, sin embargo de que las pruebas documentales daban plena razón a la Maestranza sevillana, el informe de la Real Academia de la Historia fue favorable a las pretensiones de Ronda, aunque -este matiz es muy importante- *al solo efecto de la inserción de tal dato [de la prioridad de origen] en la Guía Oficial de España*, argumentando brevemente, tras un relato historicista que se remontaba hasta la caballería romana, que ninguna de las dos corporaciones había presentado sus respectivas reales cédulas de erección (cuando en realidad ninguna podía tenerlas, porque ciertamente ambas se habían fundado en el ámbito privado); que en Ronda se había dado cumplimiento a la real cédula de 1572, y no en Sevilla (obviando que en la Sevilla de entonces no hubo que establecer nueva hermandad caballeresca porque ya existía una, y ya se realizaban frecuentes ejercicios ecuestres, y por eso no había nada más que cumplir); y que aunque Sevilla se tituló *maestranza* desde 1670 y Ronda sólo desde 1707, la cuestión del

nombre no parecía determinante<sup>(56)</sup>. La clave de tan sorprendente y poco académico acuerdo nos la proporcionó, años después, el Marqués de San Andrés de Parma en su inefable folleto *Real Maestranza de Caballería de Ronda*.

*Bosquejo histórico*<sup>(57)</sup>, al asegurar que formaron la ponencia, entre otros varios académicos, *el ilustre rondeño don Juan Pérez de Guzmán y Gallo, y mi inolvidable hermano el Marqués de San Juan de Piedras Albas* -¡maestrante rondeño!-. Esto lo aclara todo: los académicos rondeños, simplemente prevaricaron en favor de su Maestranza local, poniendo en práctica una *alta cultura de campanario*.

La primacía de la Maestranza de Sevilla sobre todas las demás es hoy indiscutida para toda la comunidad científica de los historiadores -aunque algunos maestrantes de Ronda se empecinen en mantener su

patraña-, y no me refiero solamente a su mayor antigüedad: es que es notorio que la corporación sevillana fue el modelo y espejo en el que se miraron todas las demás, siendo todas ellas posteriores, ya que por las ordenanzas sevillanas todas se gobernaron durante muchos años. Incluida la de Ronda, desde su restablecimiento en 1753 y hasta 1817, nada menos. Y, si era más antigua que la de Sevilla ¿por qué adoptó y mantuvo las ordenanzas sevillanas?

Y, a mayor abundamiento, si la antigüedad de las Reales Maestranzas dependiese de la de la respectiva cofradía o hermandad religiosa que casi siempre las precedió, entonces no puede haber duda de que la Maestranza de Zaragoza (establecida en 1819) sería la más antigua de todas, ya que esta sí que trae su origen de un modo perfectamente acreditado del *Capitol de Cavalleros e Infançons de la Ciutat de Çaragoça*, cuya existencia se documenta al menos desde el año 1291 en adelante -se conservan sus libros y papeles-, del que emanó en 1457 la Cofradía de San Jorge, a su vez expresamente declarada por el Rey como matriz de la Real Maestranza zaragozana en 1819.

Finalmente, notemos que todos los historiadores que se han acercado a examinar esta cuestión con seriedad -quiero decir, ajenos a los perniciosos localismos-, han llegado a las mismas





conclusiones y han cuestionado seriamente las pretensiones rondeñas, rechazándolas con mayor o menor contundencia: desde el eximio académico don Francisco Fernández de Bethencourt, pasando por don Juan Moreno de Guerra y por el Marqués de Casa Real, y llegando hasta Reinhardt Liehr, Inmaculada Arias de Saavedra y Juan Cartaya<sup>(58)</sup>.

Los acontecimientos de este último año, en el que la Maestranza rondeña ha querido conmemorar el supuesto 450º aniversario de su fundación en 1572, un hecho completamente incierto, llevando hasta Ronda al propio Rey, no la dejan en buen lugar: ni por la falsificación histórica que cometen, ni por el engaño al monarca que lleva implícito. Engaño regio que no es el primero que perpetran: ya engañaron con la misma patraña a otros de sus predecesores, y señaladamente a Don Fernando VI, a Don Fernando VII, a Doña Isabel II y a Don Alfonso XIII.

Por eso la Real Maestranza de Ronda, aunque sea cierto que cuenta desde 1922 con una declaración oficial de su mayor antigüedad -pero estrictamente limitada a su inclusión en la hoy desaparecida *Guía Oficial de España-*, declaración oficial que se basa en una gruesa falsificación histórica, se mire por donde se mire porque la verdad es siempre la verdad -*la digan Agamenón o su porquero-*, haría muy bien en abandonar de una vez esa patraña, que en nada contribuye a su mayor gloria, ya que la tiene sobrada por haber sido fundada en 1707, extinguida hacia 1710 y refundada solo en 1753, ya con carácter oficial bajo las ordenanzas sevillanas; y también por sus importantes actividades caballerescas, culturales y sociales durante las últimas décadas.

## NOTAS

1) Las maestranzas nacieron en el reino de Castilla, y en el reino de Castilla prosperaron; por eso centraré la mayor parte de mi exposición en la historia y antecedentes castellanos, pues las dos maestranzas radicadas en la Corona de Aragón -Valencia y Zaragoza- se refundaron o nacieron cuando ya hacía mucho que regían las leyes e instituciones castellanas en sus respectivos territorios.

2) Sobre el nacimiento y la evolución medieval de las hermandades y gremios en Castilla, véanse por ejemplo las obras de mi tío abuelo Juan de CONTRERAS Y LÓPEZ DE AYALA, Marqués de LOZOYA, *Historia de las Corporaciones de menestrales en Segovia* (Sego-

via, 1921), págs. 7-14 y 18-19, y *Los Gremios españoles* (Madrid, 1944); también **Alfonso de CEBALLOS-ESCALERA GILA, Marqués de la FLORESTA**, "Subsidios y fuentes para la historia de los Gremios de Segovia", en *Estudios Segovianos*, 103 (2003), págs. 51-105. La bibliografía es en todo caso muy extensa; solo mencionaré, por ser ejemplo andaluz, los textos de Antonio COLLANTES DE TERÁN, *La formación de los gremios sevillanos* (Madrid, 1991), y de José Damián GONZÁLEZ ARCE, "Sobre el origen de los gremios sevillanos", en *En la España Medieval*, 14 (1991), págs. 163-182.

3) Sobre estas instituciones, véanse por ejemplo los trabajos de Manuel GONZÁLEZ JIMÉNEZ, "Alfonso X y las oligarquías urbanas de caballeros", en *Glossae. Revista de Historia de Derecho Europeo*, 5-6 (1993-1994), págs. 195-214; Adelina ROMERO MARTÍNEZ, "El asociacionismo del poder: las cofradías de hidalgos y caballeros", en *En la España Medieval*, 18 (1995), págs. 135-162; el volumen

colectivo *Cofradías, gremios y solidaridades*, actas de la XIX Semana de Estudios Medievales celebrada en Estella del 20 al 24 de julio de 1992 (Pamplona, 1993); Miguel Ángel LADERO QUESADA, "Linajes, bandos y parcialidades en la vida política de las ciudades castellanas (siglo XIV y XV)", en *Les sociétés urbaines en France Méridionale et en Peninsule Ibérique au Moyen Age. Actes du Colloque de Pau 1988* (París, 1991), págs. 105-134; y Máximo DIAGO HERNANDO, "Las corporaciones de caballeros hidalgos en las ciudades castellanas a fines de la Edad Media. Su participación en el ejercicio del poder local", en *Anuario de Estudios Medievales*, 36/2 (2006), págs. 803-838. Un ejemplo extenso y concreto en **Alfonso de CEBALLOS-ESCALERA Y GILA, Marqués de la FLORESTA**, *La Real Junta de Nobles Linajes de Segovia. Sociedad y gobierno municipal en Segovia entre los siglos XIV y XIX* (Valladolid, Cortes de Castilla y León, 2006).

4) Santiago ARAGÓN MATEOS, "La nobleza narcisista. Ideología nobiliaria en la España de la Ilustración", en *Mélanges de la Casa de Velázquez*, 25 (1989), págs. 279-301. **Alfonso de CEBALLOS-ESCALERA GILA, Marqués de la FLORESTA**, "More & Spiritus Nobilium Traditio: familia, corte, libros", en *Recuerdos literarios en honor a un gran historiador de Castilla: Gonzalo Martínez Díez (1924-2015)*, Madrid, Universidad Rey Juan Carlos y Dykinson, 2015, págs. 91-118.

5) RAH, col. Salazar y Castro, ms. M-92, fols. 48v-49: copia de un albalá del Rey Juan II, fechado a 25 de junio de 1418, ordenando al condestable Rui López Dávalos que entregase todo lo relacionado con la Cámara de la Gineta a un hijo del camarero mayor.





6) Sobre la fiesta de toros la bibliografía es, como no podía ser menos, amplísima. Me limitaré aquí a mencionar media docena larga de obras que considero fundamentales: las de Nicolás FERNÁNDEZ DE MORATÍN, *Carta histórica sobre el origen y progresos de las fiestas de toros en España* (Madrid, 1777); Conde de las NAVAS, *El espectáculo más nacional* (Madrid, 1899); el celeberrimo Cossío, o sea José María COSSÍO, *Los Toros. Tratado técnico e histórico* (Madrid, 1943-1961, en doce tomos); el capítulo “Del origen y el pasado de los juegos con el toro”, en la obra colectiva de Antonio GARCÍA-BAQUERO GONZÁLEZ, Pedro ROMERO DE SOLÍS e Ignacio VÁZQUEZ PARLADÉ, *Sevilla y la Fiesta de los Toros* (Sevilla, 1994); la de Pedro Romero de Solís (editor), *Sacrificio y Tauromaquia en España y América* (Sevilla, 1995); Francisco J. FLORES ARROYUELO, *Correr los toros en España: del monte a la plaza* (Madrid, 1999); y las recientes aportaciones de Antonio García-Baquero González (editor), *Fiestas de toros y sociedad* (Sevilla, 2004), y de Gonzalo SANTONJA, *Luces sobre una época oscura (el toreo a pie del siglo XVII)* (León, 2010) -de esta última solo cabe lamentar que sus prejuicios antinobiliarios, expresados con reiteración, ligereza y falta de fundamento, hacen desmerecer en parte un texto por tantos motivos encomiable-.

7) Antonio GARCÍA-BAQUERO GONZÁLEZ, “De la fiesta de toros caballerisca al moderno espectáculo taurino: la metamorfosis de la corrida en el siglo XVIII”, en *España festejante. El siglo XVIII*, págs. 75-84.

8) En las acertadas palabras de Felipe B. PEDRAZA JIMÉNEZ en su *Iniciación a la fiesta de los toros* (Madrid, 2008).

9) José VELÁZQUEZ SÁNCHEZ, *Anales del Toreo* (Sevilla, 1868). Pascual MILLÁN, *La escuela de Tauromaquia de Sevilla y el toreo moderno* (Madrid, 1888).

10) Gonzalo SANTONJA, *Luces sobre una época oscura...*; por ejemplo en las págs. 30, 53, 84, 113-114, 212-213, 227, 259, *et sic de ceteris*.

11) Jerónimo GASCÓN DE TORQUEMADA, *Gaçeta y nuevas de la Corte de España desde 1600 en adelante* (edición de Alfonso de Ceballos-Escalera Gila, Madrid, 1991); por ejemplo, en las págs. 152 (máscara que hizo el almirante de Castilla en Madrid en 1623).

12) José Jaime GARCÍA BERNAL, *El fasto público...*, págs. 397-402. Jerónimo GASCÓN DE TORQUEMADA, *Gaçeta y nuevas de la Corte de España...*; por ejemplo, en las págs. 169, 222 o 227.

13) Margarita TORREMOCHA HERNÁNDEZ, “Rito y fiesta académica en la Universidad vallisoletana de los Austrias”, y Juan Luis POLO RODRÍGUEZ, “Ceremonias de graduación en la Universidad de Salamanca, siglos XVI-XVII”; ambos estudios en Luis E. Rodríguez-San Pedro Bezares y Juan Luis Polo Rodríguez (eds.), *Grados y Ceremonias en las universidades hispánicas* (Salamanca, 2003). Alfonso de CEBALLOS-ESCALERA GILA, Marqués de la FLORESTA,

“*Clerezía y letradura: el reconocimiento social de la nobleza e hidalguía de los doctores en Castilla*”, pendiente de publicación.

14) Para una descripción precisa de los juegos, y la tratadística de la doma y monta, véanse las obras del napolitano Federico GRISONE, *Reglas de la Cavallería de la Brida* (Baeza, 1568); de Eugenio MANZANAS, *Libro del enfrenamiento de la gineta* (Toledo, 1570); del capitán antequerano Pedro de Aguilar, *Tratado de la caballería de la jineta* (Sevilla, 1572); del novohispano Juan SUÁREZ DE PERALTA, *Tratado de la cavallería de la Gineta y Brida* (Sevilla, 1580); de Pedro FERNÁNDEZ DE ANDRADA, *Libro de la Gineta de España* (Sevilla, 1599) y *Nuevos discursos de la gineta sobre el uso del cabezón* (Sevilla, 1616); del capitán Bernardo de VARGAS MACHUCA, *Teoría y ejercicios de la Gineta* (Madrid, 1619); del también capitán Francisco PÉREZ DE NAVARRETE, *Arte de enfrenar* (Madrid, 1626); de Gregorio de TAPIA Y SALCEDO, *Ejercicios de la Gineta* (Madrid, 1643); y del capitán Andrés DÁVILA Y HEREDIA, *Palestra particular delos ejercicios del Cavallo* (Valencia, 1674). También Juan ARIAS PUERTOCARRERO en su *Discurso para entrar a la jineta con gracia y hermosura*, compuesto en 1590 y publicado en *Tres libros de jineta de los siglos XVI y XVII* (Madrid: Sociedad de Bibliófilos Españoles, 1951). Más tardío es el texto de Bruno José de MORLA MELGAREJO, *Libro nuevo de bueltas de escaramuza, de gala, a la gineta* (El Puerto de Santa María, 1737). Una visión más panorámica en Matilde LÓPEZ SERRANO y Pilar GARCÍA MORENCOS, “Biblioteca de Palacio: literatura hípica”, en *Reales Sitios*, 39 (1974), págs. 29-36.

15) Matilde LÓPEZ SERRANO, en su introducción al texto de Domenico ROSSI, *Las parejas: juego hípico del siglo XVIII* (Madrid, Patrimonio Nacional, 1973).

16) Matilde LÓPEZ SERRANO, *op.cit.* Jenaro de AL-ENDA MIRA, *Solemnidades y Fiestas públicas en España* (Madrid, 1903, 2 vols.), año de 1722. ¿Duque de ALBA?, *Parejas soñadas y escritas a un amigo de Sevilla por Don Deboto Adomasoy* (Real Biblioteca, ms. 2458, papeles varios). *Gazeta de Madrid*, diciembre de 1762. Antonio Pablo FERNÁNDEZ, *Disposición de los lábaros o estandartes reales que han de cerrar la lucida comitiva de los cómicos de esta Villa en la Fiesta de Parejas dispuesta a la entrada de Nuestros Cathólicos Monarchas* (Madrid, por Gabriel Ramírez, 1760).

17) Padre Luis COLOMA, *Retratos de antaño* (Madrid, 1895), capítulo XII, págs. 225-246. El óleo de Paret se conserva en el Museo Nacional del Prado. De un juego de cabezas celebrado por la Maestranza sevillana en 1730, se conserva un curioso dibujo hecho por el propio monarca, que como es bien sabido Don Felipe V no era un mal artista del pincel. Y en la Biblioteca Nacional, el ms. 10468 relata e ilustra a la acuarela el manejo y carreras que ejecutó en la Plaza Mayor

de Madrid, en diciembre de 1765, la *Cuadrilla de la Grandeza de España*. También en Biblioteca Nacional, ms. 10354.

18) Para el periodo inmediatamente anterior, ya he aludido a los trabajos de Rosana de ANDRÉS DÍAZ y de Miguel Ángel LADERO QUESADA. Para el Barroco, Jerónimo GASCÓN DE TORQUEMADA, *Gaçeta y nuevas de la Corte de España desde 1605 en adelante* (ed. A. de Ceballos-Escalera, Madrid, 1991); Jenaro de ALENDA MIRA, *Solemnidades y Fiestas públicas en España* (Madrid, 1903, 2 vols.); Conde de las NAVAS, *El espectáculo más nacional* (Madrid, 1899); Luis TORO BUIZA, *Noticias de los juegos de cañas reales tomadas de nuestros libros de gineta* (Sevilla, 1944); José SIMÓN DÍAZ, *Relaciones de actos públicos celebrados en Madrid, 1541-1650* (Madrid, 1982); *Actas del Congreso Internacional "Fiestas, ceremonias y ceremoniales en la España del siglo XVIII" celebrado en Málaga y Marbella del 6 al 8 de noviembre de 1997* (Málaga, 2000). Al lector más interesado en estas fiestas y solemnidades le remito a la Universidad de La Coruña, donde mi buena amiga la profesora Sagrario López Poza encabeza y dirige el ambicioso e interesante proyecto RSE-CBD (*Relaciones de Sucesos Españolas-Catálogo y Biblioteca Digital*).

19) Archivo General de Indias, Audiencia de Filipinas, leg<sup>o</sup> 340, L.3, fols. 209-210v; y Audiencia de Quito, leg<sup>o</sup> 10, R.13, N.179.

20) Archivo General de Indias, Escribanía de Cámara de Justicia.

21) Marqués de TABLANTES, *Al Excmo. Señor Ministro de Estado, la Real Maestranza de Caballería de Sevilla* (Sevilla, 1921), pág. 13. Notemos que este mismo concepto docente y académico se viene utilizando hoy en día en Iberoamérica, para los alumnos que cursan la *maestría*, que es lo que en Europa denominamos un *máster*.

22) Antonio RUMEU DE ARMAS, "La ciudad de Ronda en las postrimerías del Viejo Régimen. La Real Maestranza de Caballería", en *Hispania*, n<sup>o</sup> 151 (1982), pág. 282.

23) Joaquín de SOTTO Y MONTES, *Síntesis histórica de la Caballería española* (Madrid, 1968), págs. 269-270.

24) Archivo General de Simancas, Diversos de Castilla (Cámara de Castilla), núm. 1460: correspondencia sobre esas cofradías y hermandades caballerescas con dichas villas y ciudades (año de 1572-1573). La Corona se preocupó mucho de este asunto, como reflejan las Cortes celebradas en Madrid en 1576, en que los procuradores acordaron que las ciudades y villas pon-

gan telas e hiciesen ejercicios caballerescos: *Actas de las Cortes de Castilla* (Madrid, 1861-2000), tomo V.

25) Sobre la respuesta que la ciudad de Segovia dio al Rey, y las consecuencias que esta real cédula tuvo allí, véase **Alfonso de CEBALLOS-ESCALERA Y GILA, Marqués de la FLORESTA**, *La Real Junta de Nobles Linajes de Segovia*, *op. cit.*, págs. 107-111.

26) Este organismo pervivió hasta su disolución en el año 1747, a partir del cual los asuntos de las Maestranzas se tramitaron por la Dirección de Caballería del Reino. Cuando esta desapareció en 1773, de todo

ello pasó a ocuparse el propio Consejo Supremo de la Guerra. En 1797 se restableció la Junta de Caballería del Reino, y en 1802 pasó a formar la tercera sala del Consejo de Guerra.

27) Alfredo J. MORALES, "Sevilla es corte. Notas sobre el lustro real", en Delfín Rodríguez Ruiz (comisario), *El Real Sitio de La Granja de San Ildefonso. Retrato y escena del Rey* (Madrid, 2000), págs. 172-181.

28) *Novísima Recopilación*, libro VI, título III, ley II.

29) *Novísima Recopilación*, libro VI, título III, ley III.

30) *Novísima Recopilación*, libro VI, título III, ley V.

31) *Novísima Recopilación*, libro VI, título III, leyes VI, VII y VIII.

32) *Novísima Recopilación*, libro VI, título III, ley IV.

33) José María de COSSÍO, "Las Reales Maestranzas", en el capítulo *Disertación final de los toros*, de su monumental obra *Los toros. Tratado técnico e histórico* (Madrid, 1943-1988, 7 volúmenes). También Ricardo de ROJAS Y SOLÍS, Marqués de TABLANTES, *Anales de Plaza de Toros de Sevilla 1730-1835* (Sevilla, 1917); y Francisco y Antonio GARRIDO, *II Centenario de la Plaza de Toros de la Real Maestranza de Caballería de Ronda, 1785-1985* (Madrid, 1988).

34) Así en las Maestranzas de Sevilla (Reinhardt LIEHR, *op. cit.*, pág. 168), y de Granada (Inmaculada ARIAS DE SAAVEDRA, *op. cit.*, págs. 56-57).

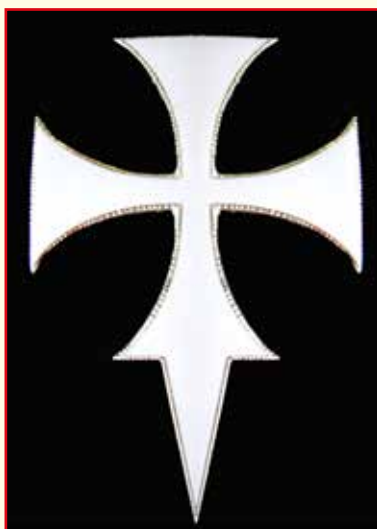
35) Por ejemplo, para las celebradas en Granada, Inmaculada ARIAS DE SAAVEDRA, *op. cit.*, págs. 79-86.

36) Reinhardt LIEHR, *op. cit.*, pág. 318.

37) Este expediente en AHN, Estado, legajo 2490; y en AGM Segovia, 2<sup>a</sup>, 3<sup>a</sup>, legajo 84.

38) Archivo Histórico Nacional, Estado, leg<sup>o</sup> 4824/1, inventario de papeles del secretario de la Real Junta de Obras y Bosques; el documento 113 se refiere a la Junta de Caballería del Reino, establecimiento, ordenanzas y extinción, años 1725-1762.

39) Real cédula de 27 de diciembre de 1775, confirmada por otra de 4 de marzo de 1784, inserta en la *Novísima Recopilación*, libro VI, título V, ley VII.





40) Inmaculada ARIAS DE SAAVEDRA, *op. cit.*, págs. 145-155.

41) Me refiero a las propias Maestranzas; porque la nobleza española siempre se distinguió mucho en la práctica de la caridad cristiana, y tanto a ella como a la Iglesia se debe el sistema de ayudas que sostuvo a los desfavorecidos hasta que, ya entrado el siglo XX, el Estado pudo al fin asumir -malamente- esa importantísima función social.

42) Antonio GIL DORREGARAY, *op. cit.*, pág. 634. Para la aportación granadina, Inmaculada ARIAS DE SAAVEDRA, *op. cit.*, págs.141-145.

43) AHN, Estado, legajos 7651-7652 y 7655(12).

44) **Alfonso de CEBALLOS-ESCALERA Y GILA, Marqués de la FLORESTA**, “El Batallón de la Real Maestranza de Caballería de Ronda durante la guerra de la Independencia: ¿al servicio de ambos bandos?”, en *Cuadernos de Ayala*, 48 (octubre-diciembre de 2011), págs. 8-20.

45) Los tres presidentes fueron condecorados al poco tiempo con la Orden Real de España josefina: **Alfonso de CEBALLOS-ESCALERA GILA** y Almudena de ARTEAGA DEL ALCÁZAR, *La Orden Real de España* (Madrid, 1997), págs. 115, 124 y 125. Sobre estas re-uniones, la *Gazeta de Madrid* de 17 de marzo, 13 y 17 de mayo de 1810.

46) Benito VICENS GIL DE TEJADA, “Reales Maestranzas de Caballería”, en *Historia de las Órdenes de caballería y de las condecoraciones españolas* (Madrid, José Gil Dorregaray edit., 1864), tomo II, pág. 637.

47) Manuel IZQUIERDO HERNÁNDEZ, *Antecedentes y comienzos del reinado de Fernando VII* (Madrid, 1963), pág. 730.

48) Benito VICENS GIL DE TEJADA, “Reales Maestranzas de Caballería”, en *Historia de las Órdenes de caballería y de las condecoraciones españolas* (Madrid, José Gil Dorregaray edit., 1864), tomo II, pág. 665.

49) La expulsión de Alcalalí fue acordada en la isla de León el 30 de marzo de 1810: AHN, Estado, legajo 7652(2). Sobre los demás, véase mi ya citado estudio *La Orden Real de España*.

50) Sobre todo el asunto del célebre Torneo Real de 1833, véase **Alfonso de CEBALLOS-ESCALERA Y GILA, Marqués de la FLORESTA**, “Últimos esplendores de la Caballería en el neogoticismo post-revolucionario: el Torneo de las Reales Maestranzas celebrado en Madrid el 24 de junio de 1833”, en los *Annales du Cinquantenaire* de la Académie Belgo-Espagnole d’Histoire, VI (2014-2015), págs. 103-125. Los antecedentes se conservan en AHN, Estado, legajos 7656/1 y 2, y 7657 (atado tercero). El programa del Torneo en BR, ms. II/4039(31).

51) Se conservan los dibujos de esas preseas, que ilustran este libro, en AHN, Estado, legajo 7657. Según el Marqués de San Andrés de Parma, *op. cit.*, a todos los maestrantes que en aquellas jornadas participa-

ron, se les distinguió con una placa formada por cinco flores de lis de esmalte azul, puestas sobre un sol o rafagado de oro, y brochante al centro, sobre fondo azul, un caballo de oro, alzado. Esta descripción coincide con los dibujos aludidos.

52) Así consta en el acta de su primera sesión corporativa, el 17 de octubre de 1707: AHN, Órdenes Militares, Santiago, expte. 8590 (de don José Vázquez de Mondragón).

53) José María MÁRQUEZ DE LA PLATA, Marqués de CASA REAL, “La Maestranza de caballería de Sevilla”, en *Revista de Historia y de Genealogía Española*, VII (1918), páginas 304-306.

54) *Por la Real Maestranza de Caballería de Ronda. Impugnación documentada al memorial que al Excmo. Sr. Ministro de Estado dirige la Real Maestranza de Caballería de Sevilla, y a las comunicaciones de Real Orden dirigidas por la Subsecretaría del Ministerio de su cargo al Teniente de Hermano Mayor de la Real Maestranza de Caballería de Ronda* (Madrid, 1920).

55) Puede comprobarlo quien quiera examinando ese documento, transcrito en el expediente de pruebas de ingreso en la Orden de Santiago de don José Vázquez de Mondragón: AHN, Órdenes Militares, Santiago, expte. 8590.

56) Conde de la VIÑAZA, Vicente CASTAÑEDA ALCOVER y Julio PUYOL, “Prioridad de la Real Maestranza de Ronda en su antigüedad sobre la de Sevilla. Informe presentado a la Real Academia de la Historia el 9 de enero de 1922”, en *Boletín de la Real Academia de la Historia*, LXXX, nº 2 (1922), págs. 97-106.

57) Folleto publicado en Madrid en 1954, se trata de una continuada cadena de dislates pseudohistoricistas, en el que se afirma galanamente y sin rebozo alguno que desde el siglo XVI las Maestranzas -creadas un siglo después- recogieron la herencia militar de las Órdenes Militares (pág. 12); que la Maestranza de Ronda fue *la primera Escuela Militar práctica de Caballería en España, con métodos y textos que se estudian en nuestras Academias Militares*; que quedó establecida en 1572, y que *fue cuna de las de Sevilla, Granada, Valencia y Zaragoza, pues a su imitación se fueron, más adelante, organizándose las referidas* (pág. 18); o que durante la guerra de Sucesión la de Ronda fue la única Maestranza que *siguió como antes* (pág. 19). *Et sic de ceteris...*

58) Francisco FERNÁNDEZ DE BETHENCOURT, en sus artículos polémicos de 1913-1914 que he citado antes. Juan MORENO DE GUERRA, *Breve noticia sobre la antigüedad de las Reales Maestranzas de Caballería de España* (Madrid, 1917). José María MÁRQUEZ DE LA PLATA CAAMAÑO, Marqués de CASA REAL, “Las Damas de las Reales Maestranzas de Caballería”, en *RHGE*, V (1916), pág. 50; y sobre todo “La Maestranza de Caballería de Sevilla”, en *RHGE*, VII (1918), págs. 304-306. Reinhardt LIEHR, *op. cit.*, pág. 49 y otras. Inmaculada ARIAS DE SAAVEDRA, *op. cit.*, pág. 15. Y Fernando GARCÍA-MERCADAL, *op. cit.*, págs. 85-86.





# OFRENDA DEL ILUSTRE SOLAR DE TEJADA AL APÓSTOL SANTIAGO, PATRÓN DE ESPAÑA EN LA CATEDRAL COMPOSTELANA, EL 23 DE MAYO DE 1959

Glorioso Apóstol:

Mi humilde persona se levanta, por la gracia de Dios, en una cumbre de más de mil años, desde la cual y puesto de hinojos miro con reverencia la más eminente cima española, que es tu sepulcro, Apóstol Santiago.

Alcalde Mayor del Solar de Tejada, traigo para hacerte esta ofrenda la representación de los descendientes de aquel Don Sancho, que con sus trece hijos asistió a su Rey en la Reconquista, inmemorial e inextinguible empeño heroico, en el que no desmayaron los sucesores del Capitán de Ramiro, según lo demuestra la presencia suya en la Cruzada.

Este Ilustre Solar, como tal reconocido y consagrado por la realeza, en gratitud a los servicios del noble y esforzado varón, Señor de la Casa Fuerte llamada Cadina, por encontrarse en los Montes Cadines, que hoy se dicen Cameros; este Solar extiende su fuero de hidalguía, según las antiguas y venerables costumbres, hay que probar en cada generación, en un cerco que alcanza a seis pueblos, donde reside y se renueva la gran familia histórica de los trece hijos de Don Sancho Fernández de Tejada, nombre este último otorgado como título por el Monarca, ante el extraordinario hecho de su sin par vasallo, quien, viéndose con la lanza quebrada, desgajó una rama de un tejo y con esa especie de clava hercúlea, aniquiló multitud de enemigos infieles.

Pero a lo que realmente se debe nuestro linaje, con su insigne servidumbre, es a la batalla de Clavijo, de la que hoy se cumple otro aniversario, y en el que, con su padre, tomaron parte principal nuestros antepasados por la sangre, y añadiríamos que por la fe.

Entre los jacobeos lances, pocos tan discutidos, no lo ignoramos, como la célebre batalla en que interviniera el Apóstol, mas en cuanto a nosotros no hay duda y hasta apreciamos como una merced de la Providencia, que se nos consienta poner en los milagros nuestra participación de credulidad y gratitud, con lo que no se nos priva por completo de tener en nosotros el eco y el

reflejo de la maravilla, la cual no necesitamos que sea garantizada por acta notarial.

Y si en nombre de la crítica y de la lógica se niegan los portentos, ¿cómo explicarse la positiva y evidente existencia de sus derivaciones? Ese Voto de Santiago, que suprimieron las Cortes de Cádiz, especializadas

en desespañolizar la Nación; ese grito de guerra con el que se recuperó la Península, combatieron los Tercios y se conquistaron las Indias...

De rodillas a tus pies, Señor Santiago, proclamamos una vez más, en el curso de los siglos, nuestro fervor por la Capitanía, con aquel caballeresco arranque de la redención del tributo de las Cien Doncellas, y hacemos votos por la perpetuidad de

tales ejemplos y enseñanzas.

Tú, Apóstol Santiago, salvaste después al Mundo, cuando en el año mil se creyó que este iba a desaparecer; y, no habiéndose confirmado el terrible pronóstico, la Humanidad cayó en todos los abandonos e inmoralidades, de que solo pudo salvarse gracias a las peregrinaciones compostelanas, que diríamos iban siendo conducidas por las Virtudes Teologales.

Vuelve, Santiago, si no con armas, sí con tu apostólico, celo, a redimir el Orbe, que ha caído en desventuras que han superado las del año mil.

Yo te pido también, Santo Patrón de España, la tengas siempre por tuya, protejas a Su Santidad el Papa Juan XXIII y a Su Excelencia el Jefe del Estado, al Eminentísimo Señor Cardenal en quien esta Catedral, verdadero Solar de España, se personifica con tan insigne plenitud; y por último, te pido amado Apóstol, que nos prestes a nosotros, descendientes del Solar de Tejada, la misma ayuda que prestaste a nuestros antepasados para vencer a los enemigos de Dios y de España.

¡Dios ayuda, y Santiago! Así sea.

*Jesús Larios Martín, Alcalde Mayor*

*(a la anterior invocación y ofrenda respondió el Eminentísimo Señor Cardenal D. Fernando Quiroga y Palacio, Arzobispo de Santiago)*





# GLI ARALDI DEI SAVOIA: CENNI STORICI

por D. Giovanni Grimaldi

Cavaliere del Sacro Militare Ordine Costantiniano di San Giorgio

## Le origini degli araldi sabaudi

Lo sviluppo del sistema cortigiano, presso i Savoia, seguì, per sommi capi, lo stesso percorso storico che avvenne in altri Stati europei, in modo che anche nei domini sabaudi possiamo osservare una lunga fase evolutiva per la nascita e lo sviluppo della figura degli araldi e del loro ufficio, anche se contraddistinti da loro particolarità.

Durante la prima epoca, quella delle origini (sec. XI-XIV), nel contado di Savoia erano i trombetti (*trombatores* o *tubicinatores*), spesso unitamente ai menestrelli, che si occupavano di trasmettere i messaggi e gli annunci ufficiali del proprio signore, per il quale agivano all'occasione come rappresentanti.

In seguito apparvero i primi araldi, i quali erano però poco più che corrieri e messaggeri, in genere di bassa posizione sociale, annoverati nel personale di corte, nel quale erano accomunati sempre ai menestrelli o trombetti, e come tali tutti sottoposti al ciambellano di palazzo.

Solo verso la metà del sec. XIV abbiamo le prime notizie di veri e propri araldi ufficiali, organizzati già con una loro articolata struttura e diversificati secondo i loro specifici compiti, così come era comune in vari regni d'Europa, secondo una prassi ormai ben consolidata. Gli araldi ed i menestrelli, che si distinguevano per la loro funzione

rappresentativa, a differenza di altri servitori, portano per tale motivo un'insegna del loro ufficio: uno smalto in argento dorato con lo stemma o l'impresa del principe. Essendo dei funzionari particolari, entrambe le categorie ricevevano una preparazione specifica e facevano uso di soprannomi, che si istituzionalizzarono in nomi d'ufficio presso gli araldi. Inoltre gli araldi, essendo legati alle attività belliche e quindi alla cavalleria, erano impegnati anche nel rituale cavalleresco, dove avevano un ruolo cerimoniale più marcato e solenne.

Con il successivo periodo (metà sec. XIV-inizio sec. XVI), iniziato con il principato del conte Amedeo VI di Savoia (1343-1383), che aveva altresì fondato l'Ordine del Collare (1364), appaiono anche le prime citazioni documentate degli araldi ufficiali, in concomitanza con una serie di tornei. L'araldo ufficiale principale, citato fin dal 1368, recava il nome della dinastia e del principato stesso, per cui era intitolato appunto **Savoie**. In quanto araldo principale veniva designato dalle fonti come *rex heraudorum* (1383) (segno che quindi vi erano anche altri araldi, a lui inferiori e/o minori), oppure

semplicemente *eyraudus Domini [Sabaudie] vocatus Savoie* (1402; cfr. Jacques Paviot, *Une vie de héraut: Jean de la Chapelle, poursuivant Faucon, héraut Savoie (1424-1444)*, *Revue du Nord* 2006/3-4 (n° 366 - 367), pagg. 681-692). Si ritiene quindi che vi fossero più araldi al servizio



Amedeo VI di Savoia, detto "il Conte Verde"  
(1334-1383)  
fondatore dell'Ordine della SS. Annunziata



Lettere di nobilitazione e di stemma concesse nel 1437 dal Duca Amedeo VIII di Savoia a Jean Destri, di Ginevra, illustrata da Jean Bapteur

del conte di Savoia, sotto la direzione di un re d'arme, come accadeva presso altre corti del tempo, il cui titolo simbolico era *rex*, che in origine veniva adoperato ironicamente per indicare i capi di alcune categorie sociali marginali o associazioni goliardiche, fra i quali erano inclusi araldi e menestrelli.

In seguito, dall'epoca di Amedeo VIII in poi, anche grazie all'elevazione della Contea di Savoia a Ducato (1416), l'ufficio degli araldi si ampliò ulteriormente e gli araldi vennero articolati in una loro gerarchia interna, anche soprattutto per prestigio internazionale e per il confronto con i sovrani e principi francesi. Infatti durante il XV secolo, l'ufficio dell'araldo, chiamato anche *ufficio delle armi*, assunse una propria professionalità, che aumentò man mano di pari passo con l'aumento della loro responsabilità sociale, il che permise agli araldi di essere quindi anche sempre più stimati e meglio retribuiti.

Fra gli araldi esisteva quindi una propria gerarchia ed termine il generico di *araldo d'armi* comprendeva invece tre ranghi distinti di araldi. Al vertice vi erano i re d'armi, che avevano la preminenza sugli araldi, che a loro volta erano superiori ai perseveranti (*poursuivant*). Questi personaggi assumevano tutti il nome del proprio ufficio, tratto da particolari criteri di competenza: i re d'arme dallo Stato e dalla dinastia che rappresentavano (ad esempio, Savoia), gli araldi dal territorio su cui esercitavano la loro giurisdizione *araldica* (esempio, le province del principato), ed infine i *poursuivantes per consuetudine traevano il loro soprannome da un*

*moto o da una impresa del loro signore*, mentre gli araldi degli Ordini cavallereschi dal nome del loro Ordine (Giarrettiera, Toson d'Oro, etc.), anche se vi erano molte eccezioni a queste regole sommarie. In tale periodo aumentarono dunque gli araldi ducali, contraddistinti da soprannomi specifici, spesso derivati dai nuovi possedimenti acquisiti dal Duca.

Il Re d'armi sabaudo era ovviamente **Savoie**, e Luigi Cibrario, nella sua *Descrizione storica degli ordini cavallereschi* (vol. I, Fontana, 1846, p. 15), scrisse appunto che *A'tempi d'Amedeo VIII, l'araldo del Duca, chiamato Savoie, che era pur quello dell'ordine, portava uno smalto in cui erano raffigurati i blasoni di tutti i cavalieri dell'ordine del Collare*. Tale araldo dovette distinguersi per l'abito caratterizzato dallo stemma sabaudo. Anche nei secoli seguenti si ricordava allo stesso modo: ... *l'araldo in cotta rossa colla croce argento di Savoia, ripetuta su ambe le maniche. Veste calzoni corti azzurri listati d'oro, calze bianche, scarpe bianche con nastri azzurri e berretto nero con cordoni oro e penne azzurre, rosse e bianche. Cinge la spada e tiene una canna in mano* (cfr. *Curiosità e ricerche di storia subalpina*, Ed. Fratelli Bocca, 1876, vol. II, pag. 352).

Dai primi decenni del XV secolo conosciamo poi anche i nomi ufficiali di altri araldi sabaudi, che proliferarono durante l'intero secolo. Fra gli araldi sono documentati infatti: **Genève** (*Ginevra*) (1413, dal contado di Ginevra ereditato nel 1401) e **Piemonte** (*Peymont*, dal paese annesso dopo l'estinzione degli Acaia nel



Lettere concesse a François Jordain, de Chambéry  
28 febbraio 1545 o 1546

1418, divenuto poi Principato nel 1424 a favore del primogenito del Duca), che erano gli araldi addetti al servizio dei figli del Duca (cfr. Luisa Clotilde Gentile, *Le Funzioni cerimoniali degli araldi alla corte dei Savoia*, op. cit.), ma vi erano anche **Nyce**, Nizza (1483), **Rivoli** (1498), etc. e più tardi **Chablex (Chablais)**; fra i *pursuivantes* ritroviamo invece **Faucon (o Falcon)** (dal 1415-1416 ca.), il cui nome di ufficio richiamava il falcone, uno degli emblemi tradizionali della dinastia sabauda, che successivamente divenne un araldo vero e proprio (1430/31) (cfr. Jacques Paviot, *Une vie de héraut: Jean de la Chapelle*, op. cit., et al.). Ricordiamo infine che, dal tardo secolo XV, si ebbero anche *pursuivant* minimi ed effimeri: **Friburgo**, **Pinerol** (*pursuivant* o araldo, 1476), **Romont**, etc. (cfr. Alessandro Barbero, *Il ducato di Savoia: Amministrazione e corte di uno stato franco-italiano*, Editore: Laterza, 2018, *Chroniques De Yolande De France, Duchesse De Savoie, Soeur De Louis XI* (1859), etc.). Ma allo stesso modo dobbiamo notare che anche l'araldo **Bonnes Nouvelles**, secondo le regole dell'araldica, doveva designare in origine un semplice *pursuivant* e non un araldo vero e proprio. Infine ricordiamo che anche i nobili più importanti, fin dal basso medioevo, pur se non forniti dei mezzi e/o del prestigio politico per stipendiare e formare degli araldi, disponevano comunque di trombetti che ne facevano le veci durante i tornei e le cerimonie.

In tale epoca gli araldi svolgevano soprattutto la funzione di rappresentare simbolicamente il loro signore, sia attraverso l'attività di messaggeria, sia con missioni politiche, diplomatiche e militari, sia con la vera e propria

rappresentanza del Duca nelle cerimonie ufficiali. La loro attività, inoltre, era svolta nei rituali di corte, nei tornei cavallereschi o così come intervenivano anche nei proclami pubblici. Molto importante era poi il ruolo degli araldi per gridare *largesse!*, in base ad un rituale che esaltava la generosità ed il potere sabauda.

L'importanza rappresentativa di tali araldi spiccava soprattutto nelle missioni ufficiali. Ad esempio si ricorda come: ... *l'araldo del Duca, detto Ciabilese, in compagnia di due scudieri e di due trombetti, s'appresentò sul ponte levatoio del Castello di Alimes nel Bugey, e vestita la cotta d'arme dallo stemma di Savoia, e fatto dare tre volte nelle trombe, ad alta voce citò Renato di Lucinge, signore di quel castello e d'altri feudi dipendenti dalla Corona di Savoia e dall'Impero, cavaliere dell'Ordine, consigliere di Stato e gran maestro e referendario di S.A., a comparire fra due mesi dinanzi al suo Consiglio di Savoia per scolparsi di alcune gravi accuse, a pena di venire, come ribelle, condannato in contumacia* (cfr. *Storia della monarchia piemontese*, volume 3, di Ercole Ricotti, pag. 302).

Curiosamente, però, sembra che tali araldi non svolgessero mansioni riguardanti l'araldica in senso vero e proprio. Infatti non si dovettero occupare degli stemmi e per questo non lasciarono stemmari o altri scritti di araldica. Gli araldi nel Ducato di Savoia (come in Francia) non avevano nessuna giurisdizione in materie araldiche. Infatti, fin dagli **Statuta Sabaudiae** (detti *Statuta vetera*), promulgati da Amedeo VIII nel 1430, era esplicitamente proibito l'uso di **Arma vel**



**Insingnia** a chiunque non potesse dimostrare l'antico possesso o che non ne avesse ottenuto la relativa concessione da un principe sabauda, dall'Imperatore o da altre autorità legittime, mentre ai castellani ed agli ufficiali locali fu affidato il compito di cancellare gli stemmi di coloro che non ne avevano diritto. In tal modo il Duca riservò dunque solo a sé stesso ed ai suoi rappresentanti il controllo sulla materia araldica: una atipicità, rispetto alla consuetudine di libera adozione di stemmi, come era nella maggioranza degli Stati europei del tempo, che non riservò alcun ruolo in materia agli araldi.

Amedeo ebbe invece la lungimiranza di comprendere come gli araldi erano potenzialmente utili per diffondere il suo prestigio, simbolico e sociale, così come la sua fama, anche all'estero, soprattutto attraverso tornei internazionali ed utilizzò per tali scopi gli araldi, che viaggiarono spesso anche per simili occasioni, ricevendone donativi ed elargizioni, anche se a volte a proprio rischio, oneri e pericoli.

### L'epoca d'oro degli araldi

L'epoca d'oro degli araldi degli Stati Sabaudi fu però nel periodo successivo (secc. XVI-XVII), quando grazie al Duca Carlo II di Savoia, attento agli aspetti simbolici e cerimoniali di corte, così come impregnato di ideali cavallereschi, il corpo degli araldi venne ristrutturato ed ampliato. Carlo II, che riorganizzò la sua corte su modelli francesi e borgogni, aveva riformato nel 1518 l'Ordine del Collare (modellandolo sugli Ordini del Toson d'Oro e di San Michele), ricreandolo così come Ordine dell'Annunziata e pose molto



Gaspard Maser, araldo del Duca di Savoia  
ca.1559, Museo di Chambéry

interesse sugli araldi.

Infatti, come tutti i principi del tempo, Carlo II ebbe al suo servizio una squadra di araldi, che divennero stipendiati, ovvero ben sei ufficiali d'armi, organizzati secondo una precisa gerarchia. Infatti il Ducato ebbe due re d'armi (**Savoie** e **Bonnes Nouvelles**) e quattro araldi ufficiali (**Piemont, Genève, Chablais, Faucon**) (cfr. Delphine Carrangeot, *Rituels et cérémonies de cour, de l'Empire romain à l'âge baroque*, Presses Universitaires du Septentrion, 2018, *et al.*), anche se nel linguaggio delle fonti amministrative cinquecentesche queste distinzioni tendono a essere ignorate, sicché re d'armi, araldi e *poursuivants* sono sbrigativamente accomunati sotto il nome generico di araldi.

Fra tali araldi spiccò quello dell'Ordine dell'Annunziata. Tale Ordine, infatti, ebbe il suo specifico araldo, **Bonnes Nouvelles** (derivato da un originario *poursuivant*), contraddistinto da uno smalto con lo stemma del

Duca. Questo araldo, il cui soprannome riprendeva il saluto dell'Annunziata (la *Buona Novella* a Maria), ma che era anche uno dei più famosi motti di Casa Savoia, portava il titolo ufficiale di **heraldus ordinis nostri** (cfr. A. Barbero, *Il ducato di Savoia, op. cit.*). Fra i suoi compiti (in seguito ampliati da Emanuele Filiberto nel 1577), vi erano quelli di occuparsi di tutto ciò che riguardava i regolamenti e le cerimonie dell'Ordine e di avere in carico i cavalieri dello stesso (relazionando sulle loro gesta, comunicando al Gran Maestro dell'Ordine i loro decessi, andando a recuperare il mantello, così come poi togliere le insegne dei cavalieri defunti dalla chiesa dell'Ordine ed



aggiungervi quelle dei nuovi cavalieri), etc.

Al battesimo del principe Adriano di Savoia (1522) vennero citati **tre** araldi: **Piemont, Savoie e Bonnes Nouvelles** (cfr. *Mémoires et documents publiés par la Société savoisiennne d'histoire et d'archéologie*, vol. 9, 1856, pag. 272), ma già nel 1587, al battesimo di Filippo Emanuele e Vittorio Amedeo, primo figlio di Carlo Emanuele vi erano **Sei** araldi con le cotte d'arme à duo à duo, nel modo che segue cioè, *Duo per gli Ducati di Chablais & Agosta (Aosta), con l'arme di quei stati, Duo per lo Ducato di Savoia, & per lo Principato di Piemonte, Uno per tutti gli stati insieme: & l'Araldo de i Cavalieri della sacra Annunciazione...* (cfr. Domenico Filiberto Bucci, *Il solenne battesimo del principe di Piemonte Filippo-Emanuele, celebrato in Torino l'anno 1587...*, pubblicato da Gio. Battista Bevilacqua, 1588). Ai funerali di Vittorio Amedeo I, 1637, invece, vi erano **sette** araldi ufficiali (*Savoia, Piemont, Aosta, Chablais, Genevois, Monferrat, Cypre*), con le loro cotte d'arme, mentre nel 1664, alla cerimonia funebre di Cristina di Francia e Francesca di Borbone (madre e moglie di Carlo Emanuele II), erano citati ben **dodici** araldi (che sopra le veste di lutto avevano l'ordinario lor habito, con l'Arme l'uno del Ducato di Savoia, l'altro del Principato di Piemonte, e successivamente di tutte le Provincie soggette: cfr. Tesauo, Emanuele, *Il teatro del dolore: apparato funebre fatto nel duomo di Torino dall'Altezza Reale di Carlo Emanuele II*, Torino, 1664, p.46), ed ai funerali di Carlo Emanuele II nel 1675 vi furono ben **diciotto** araldi (... con canne d'India in mano, e in un andare pieno di grave, e maestoso contegno: essi altresì in veste di gramaglia, e in Cotta d'Arme di tela, quale d'oro e quale d'argento, con le Armi a' più dritti di quella Provincia, cui iascuno rappresentava, messe a ricami di oro e

*di argento*: cfr. Giulio Vasco e Zavatta Menestrier, *Del funerale celebrato nel Duomo di Torino all'Altezza Reale di Carlo Emanuele II*, Torino, 1675, p.102).



*Araldo Bonnes Nouvelles  
(dell'Ordine della SS. Annunziata)*

In tale epoca gli araldi divennero dunque sempre più importanti nelle cerimonie di corte, sia quelle ducali (matrimoni, battesimi, funerali, lieti eventi, etc.), per le quali si occupavano anche della pubblicità di tale eventi così come di conservarne la memoria, ma si occupavano anche di mansioni cortigiane (come partecipare ai conferimenti di titoli nobiliari e di onori cavallereschi) e di rappresentanza (anche, ad esempio, accompagnando personalità straniere di riguardo che attraversavano il Ducato, oppure consegnare di cartelli di sfida o intimazioni di resa).

Particolarmente suggestiva era la funzione degli araldi nelle cerimonie ufficiali e nei tornei cavallereschi, che si protrassero anche nei secoli successivi, nonostante la decadenza dell'istituzione cavalleresca. Ad esempio pittoresca fu la giostra del 1608, svoltasi a Torino in onore delle nozze delle sorelle del Principe Emanuele Filiberto di Savoia (1588-1624), che allora scese in campo *preceduto da otto trombetti vestiti di seta bianca e colombina e da venti paggi vestiti di seta colombina con argento su belli cavalli portando ciascuno di essi una lancia con le banderuole della divisa del suo signore eccettuato uno di essi il quale abbracciava lo scudo della sua impresa su cui si scorgeva un ramo di lauro allacciato da un gruppo di Savoia: col motto: Vel fulmina tenebit. Da ultimo veniva il ser: principe Filiberto seguito da quattro cavalieri vestiti d'armatura inargentata col girello di raso colombina ricamato d'argento; aveva l'elmo adorno d'un gran cimiero di penne bianche e colombine che ingegnosamente*



*contessato in nuova foggia sembrava da lontano che portasse coronato il crine, di merli e di torvi; pendea dall'armatura di finissimo acciaio il girello della stessa divisa* (cfr. Pompeo Brambilla, *Relatione delle feste, torneo, giostra, etc. fatte nella corte del sereniss. di Savoia, nelle reali nozze delle serenissime infanti donna Margherita e donna Isabella, sue figliuole*, pubbl. fratelli de' Cavaleris, 1608; Gaudenzio Claretta, *Il principe Emanuele Filiberto di Savoia alla corte di Spagna: Studi storici sul regno di Carlo Emanuele I*, ed. G. Civelli, 1872).

Anche per tali importantissime funzioni sociali e cortigiane il rango ed il trattamento economico degli araldi elevarono ulteriormente. In tale epoca gli araldi, se non appartenenti alla piccola nobiltà, erano comunque persone di distinta estrazione sociale equiparati ai dipendenti nobili della corte (così notiamo, ad esempio, che il re d'armi **Savoie** riceveva 100 fiorini all'anno). Anche il linguaggio dei notai, allorché si riferiscono a loro, mostra che si trattava di gentiluomini che tenevano un rango ben al di sopra dei semplici corrieri.

Anche i più illustri nobili del Ducato avevano il diritto di mantenere un araldo, ma solo di grado inferiore, ovvero un *poursuivant*; anche se per questo occorreva comunque l'autorizzazione del Duca, come testimonia l'esempio del conte de la Chambre che nel 1517 ricevette il diritto di nominare *unum prosequutorem ita vulgo nuncupatum*, rinnovando il privilegio di cui godevano anticamente i suoi antenati (cfr. A. Barbero, *Il ducato di Savoia, op. cit.*).

Ma al di là delle funzioni degli araldi, non sappiamo molto sul ruolo dell'araldica nella vita di corte, anche se, come era caratteristico all'epoca, possiamo ritenere che l'insegna della croce bianca su campo rosso fosse molto diffusa, soprattutto per ricordare ai sudditi l'onnipresenza dell'autorità ducale, così come lo stemma sabaudo era sulle porte delle città ed era l'emblema dei mastri di posta e dei corrieri ducali, che lo portavano cucito sul petto, così come probabilmente era portato anche da tutti i domestici di corte (cfr. A. Barbero, *Il ducato di Savoia, op. cit.*).

Anche in tale epoca, però, possiamo notare come l'araldica fosse di esclusiva competenza dello Stato ed il Duca continuava ad essere la sola fonte legittima per la concessione degli onori che potesse quindi pretendere il controllo anche degli emblemi araldici. Infatti, come abbiamo accennato, fin dagli *Statuta Sabaudie*, emanati nel

1430 da Amedeo VIII, era esplicitamente proibito l'uso di blasoni e stemmi a chiunque non ne fosse possessore *ab antiquo* non ne avesse ottenuto la concessione.

Ma vi fu anche una interessante innovazione, quando venne riconosciuto ad alcuni araldi, o almeno al re d'armi **Savoie**, una specifica competenza tecnica in materia araldica. Infatti nelle lettere patenti del 1520 con le quali fu concessa la nobilitazione dei fratelli Fiwa, di Friburgo, il re d'armi **Savoie** si assunse la responsabilità di riprodurre correttamente lo stemma che ivi blasonò. I principi sabaudi, permisero nel tempo l'uso per alcune famiglie nobili di adoperare lo stemma dei Savoia, in vari modi. Ad esempio i Tapparelli di Lagnasco ponevano sopra lo scudo il cimiero con la figura di un angelo tenente un pennone di Savoia. A parecchie famiglie, per alleanze familiari, venne concesso l'uso ed il diritto di inserire un quarto di Savoia (come per i fratelli Giacomo ed Onorato Paillard-Lascaris-Urfè, nipoti di Claudio di Savoia, conte di Tenda, così come in Francia per i duchi di Tresmes, i principi de La Tremoille). Vi furono però anche delle vere e proprie concessioni, con lettere patenti, come ad esempio da parte del Duca Lodovico (1450), quella ai Pio, signori di Carpi (anche in versione brisata), così come nel 1561 fece Emanuele Filiberto in favore dei Pellazza.

Tali concessioni divennero più frequenti con Carlo Emanuele I. Ad esempio costui concesse al marchese di S. Michele Francesco Villa, sia la facoltà di portare il quarto di Westfalia sia l'arme di Savoia sul tutto. Più facili furono le concessioni di altri quarti dell'arme dei Savoia, anche quelli di possesso. Citiamo come infatti Carlo Emanuele concesse il capo di Westfalia a Bernardino Meaglia da Rivoli suo *valeto di camera* (che fu anche suo araldo), etc. (cfr. *Curiosità e ricerche di storia subalpina*, ed. Fratelli Bocca, 1876, vol. II, pagg. 308-318). Della stessa epoca di Carlo Emanuele I, proprio a proposito dell'araldica del tempo, si ricorda il lavoro di Angelo Scordo (*Un Re d'armi nel carniere in Comites Latentes*, Torino, 2010) sul manoscritto, nel Museo Civico d'Arte Antica Palazzo Madama, intitolato *Registro de l'arme et insegne de le famiglie approvate o blessonate per me Bones nouvelles Cartholomeo Christino...*, parte delle *Tavole delle famiglie delle arme o insegne d'esse de cimieri et de mottj notati nel p.nte libro*, annesso all'opera *Editto delle insinuazioni, e registrazione dei contratti, & ultime volontà...*, del 1610. Tale *Registro* costituisce una importante



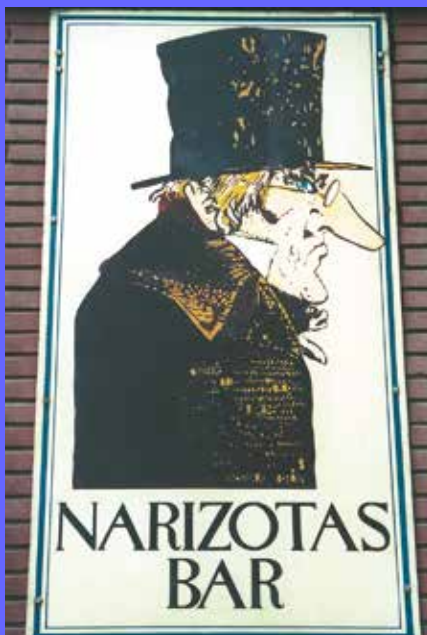
raccolta di stemmi di famiglie sabaude.

L'araldo **Bonnes Nouvelles**, araldo ufficiale dell'Ordine dell'Annunziata, successivamente, anche con Emanuele Filiberto, ebbe per breve tempo anche il compito di controllare l'uso degli stemmi da parte dei sudditi sabaudi, anche se poco dopo questa carica passò ad un altro ufficiale a ciò preposto: il **blasonatore**.

Durante tale periodo, quindi, si sviluppò poi la figura del *blasonatore*, che sostituì l'araldo nelle materie più prettamente riguardanti l'araldica. A tal proposito ricordiamo figure come quelle di Giovanni Tommaso Borgonio (1628-1691), cartografo incisore e blasonatore del Duca di Savoia (cfr. Carlo Errera, *Sull'opera cartografica di Giov. Tommaso Borgonio*, in *Archivio Storico Italiano*, serie V, vol. 34, n° 235 (1904), pp. 109-123), oppure come quella di Gian Carlo Labiche (+1675), di Chambéry, araldo e di pittore ufficiale di corte. Figlio di Umberto, primo segretario della camera dei Conti di Savoia, appartenne ad una famiglia che aveva ricoperto la carica di araldo (o *armerista*). Eseguì molte opere, specialmente araldiche, sia per il Duca e per famiglie della magistratura sabauda. A lui successe nell'ufficio di araldo e di pittor palatino il suo figlio Claudio, che seguì a dipingere insegne e ritratti (come quello del principe di Savoia Giano di Bellegarde) (cfr. Gaudenzio Claretta, *Storia del regno e dei tempi di Carlo Emanuele II, duca di Savoia, volume 2*, Istituto de' Sordo-Muti, 1877, pag. 606).

Ma gli araldi si occupavano anche di disegnare stemmi araldici ed vi furono fra essi alcuni valenti pittori e disegnatori. Ad esempio ricordiamo che quando il 15 marzo 1633 venne concessa, al dotto Giovanni Francesco Fiochetto (1564-1642), archiatra dei Savoia, protomedico del Ducato piemontese, nonché pedagogo, la patente di nobiltà e l'ampliamento dell'arma (ovvero il privilegio di inquartare una parte dello stemma sabauda, ovvero il quarto di Sassonia) fu Pompeo Brambilla da Chieri, blasonatore ed araldo dell'Ordine dell'Annunziata che vergò la detta patente e che dipinse lo stemma del nobilitato (cfr. G. Claretta, *Il principe Emanuele Filiberto di Savoia alla corte di Spagna*, op. cit., pagg. 224-225).

Da parte possiamo ricordare come in materia araldica, il Duca Emanuele Filiberto, sempre in materia di controllo, emanò un editto (21 giugno 1579, a conferma di una grida della Camera dei Conti dell'8 aprile precedente) nel quale, oltre alla prestazione di fedeltà dei sudditi nobili e feudatari, incluse alcune prescrizioni con cui si vietava a chiunque non fosse nobile di sangue o nobilitato dalla dinastia sabauda, di portare o far uso di armi gentilizie incise, scolpite o dipinte, come pure di tenere sulle proprie case e palazzi banderuole o altre insegne di nobiltà. Pertanto da allora i delegati della Camera dei Conti ricevettero il *consegnamento* degli stemmi da parte di coloro che possedevano armi gentilizie. Tali *consegnamenti* si ebbero del 1580, del 1613



Desde 1970

AMBIENTE AGRADABLE  
ESPECIALIDAD EN CÓCTELES  
TERRAZA DE VERANO

Fernando el Católico 77  
MADRID





e del 1687, non esistendo negli Stati sabaudi una raccolta ufficiale di stemmi, rappresentarono un importante censimento araldico per le famiglie di tali Stati. Altri stemmi furono poi conservati nella Biblioteca Reale di Torino (cfr. Mario Zucchi, *Le raccolte di stemmi inedite della Biblioteca di S.M. il Re in Torino*, in *Bollettino della Consulta Araldica*, vol. VIII, 1915, n. 36, p. 13 e segg.).

### **La lenta ed inesorabile decadenza nel Regno di Sardegna (1720-1861)**

Nei secoli successivi, caratterizzati dall'ascesa dei Savoia al rango regale (prima con la Sicilia e poi con la Sardegna nel 1720), gli araldi si avviarono verso il periodo del loro inevitabile declino.

La figura dell'araldo andò quindi contraendosi e praticamente, si ebbero pochi e ben determinati araldi ufficiali. Fra i vari **Araldi** e **Re d'armi** che si erano succeduti nei secoli possiamo ricordare: Michel de Crues (araldo, 1381), Teodorico (re d'armi, 1381), Braudon (araldo, 1391), Jean Piat (araldo di Ginevra, 1413), Jean de la Chappelle (pursuivant Falcon, 1424-1429, poi araldo Savoie, 1431-1444), Jean *Piemont* (araldo di Savoia, 1437-1438), Johannus Cohennet (araldo Falcon 1475/1529), Johannus Beccutus (poursuivant Nyce, Nizza, 1486), Giovanni Provana (araldo Savoia, 1504/1522), Jean de Collombieres (araldo, 1520/1534), Jean de Proumis (araldo Amedeo o Aymonus), Coynett o Coynett (araldo, detto *Faucon*, 1525/1527), Jean Falcon (araldo Chablays, 1534), Gaspard Masier (*Mazier, Masery* o *Maserii*) (1559/1566 ca.), Alexandre Labiche (araldo Savoia, 1568), Jean du Puy Geoffroy (araldo Chablais, 1602), Jean-Charles Labiche (araldo di Savoia, 1666), Louis Berthier (araldo, 1676), Claude Labiche (araldo, 1675), Charles Dupuis (araldo, 1713), etc. (fonti varie: essemplio Max Bruchet, *Le Château de Ripaille*, Paris: Ch. Delagrave, 1907; Luigi Cibrario, *Della economia politica del medio evo*, A. Presso Giuseppe Bocca, 1839; F. Saraceno, *Giunta ai giullari e menestrelli, viaggi, imprese guerresche dei principi d'Acaia (1390-1438)*, in *Curiosità e ricerche di storia subalpina*, vol. 4, 1880, pp.205; *Mémoires de l'Académie impériale des sciences, littérature et beaux-arts de Turin*, volume 21, imprimerie de l'Académie impériale des sciences, 1813; Aimé Louis Champollion-Figeac, *Louis et Charles, ducs d'Orléans: leur influence...*, 1844; François Mugnier, *Orgueil féodal: Guy de Feysigny et Jacques de Montmayeur*, in *MDSS*, tome 33, 1894; *Registres du Conseil de Genève*,

Genève: Société d'histoire and d'archéologie de Genève, tomi vari; etc. etc.). Fra essi notiamo la decadenza anche dell'araldo **Savoia**, la cui figura praticamente scomparve surclassata dagli altri araldi ufficiali.

Fra essi l'araldo **Bonnes Nouvelles** che, grazie al sommo prestigio dell'Ordine dell'Annunziata, si affermò sostanzialmente come l'araldo più importante degli Stati sabaudi. Il suo stesso abito ufficiale, in origine caratterizzato da *una piccola medaglia d'oro coll'immagine dell'Annunziata appesa ad un nastro azzurro all'occhiello dell'abito* (cfr. Luigi Cibrario, *Descrizione storica degli ordini cavallereschi*, volume 1, Stab. Tip. Fontana, 1846), divenne una elaborata dalmatica rivestita dell'arma sabauda complessa. Ma tale araldo, dopo aver perso verso il 1675 qualsiasi controllo sulla materia araldica, si ridusse a ricoprire solo funzioni cerimoniali e di rappresentanza dell'Ordine.

Fra i vari **Re d'armi ed Araldi dell'Ordine Supremo della S.S. Annunziata** ricordiamo: Giovanni De Tournai (1518), Riccardetto Scaffa da Cuneo (1564 ca., patenti 14 agosto 1568), Vincenzo Belmont o Beaumont (1570 ca., pat. 1581), Bartolommeo Cristini da Carignano (1582), Pompeo Brambilla (1601), Giulio Cesare Ricci da Cuneo (metà sec. XVII), Michele Miraglia o Meaglia (1658), Giambattista Bosco o Bosso (1666), Carlo Santi o Santè, da Torino (1677), Giuseppe de Lonai (sec. XVII-XVIII?), Claudio Michele di Roquefeuille e De La-Lande (1713), Pietro Dalmaz (1781), Pietro de Coucy, Gian Maurizio De Dalmaz (dal 1793 al 1847), Francesco Maria de Coucy (1848/1859), etc. (cfr., Vittorio Amedeo Cigna Santi, *Serie cronologica de' Cavalieri dell'Ordine Supremo di Savoia detto prima del Collare, indi della Santissima Nunziata, co' nomi, cognomi, titoli e blasoni delle arme loro*, Torino, nella Stamperia Reale, 1786, pp. 288-291, et al.).

Da parte anche l'Ordine dei Santi Maurizio e Lazzaro (rifondato con bolla papale del 13 novembre 1572, e riorganizzato nel 1573 dal Duca), ebbe un proprio araldo. Il prestigio di tali araldi crebbe al punto che essi vennero utilizzati per avvenimenti ufficiali, in rappresentanza della monarchia. Ad esempio, in occasione della pace di Utrecht *Due araldi, l'uno dell'Ordine dell'Annunziata, l'altro dell'Ordine dei santi Maurizio e Lazzaro, pubblicarono l'11 luglio 1713 con gran pompa la pace* (cfr. Francesco Predari, *Storia politica, civile, militare della dinastia di Savoia dalle prime origini a Vittorio Emanuele*,



Paravia, 1869, pag. 187).

Fra gli **Araldi dell'Ordine dei Santi Maurizio e Lazzaro** (che ebbe anche una propria *Direzione prove nobiltà e di vita e costumi*), ricordiamo in tale epoca: Giambattista Brero (1778 ca.-1786 ca.), Giambattista Rivera (1796 ca.), Gerolamo Molinari (1820/1824 ca.), Giuseppe Baudino (1827 ca.-1849 ca.), etc. (fonti varie: cit.).

Altri araldi vennero impiegati poi in cerimonie e funzioni particolari. Ad esempio, in occasione dell'incoronazione a Palermo di Vittorio Amedeo II di Savoia (re di Sicilia dal 1713 al 1720) e della sua regina, nella cavalcata ufficiale, sfilarono, come araldi siciliani, l'**araldo della Deputazione del Regno** (con in mano la mazza e con la sopravveste di velluto rosso) e l'**araldo della Tavola** (ovvero del Pubblico Banco di Palermo), che vestiva una giubba vermiglia trinata d'oro (cfr. Isidoro La Lumia, *La Sicilia sotto Vittorio Amedeo di Savoia*, in *Archivio Storico Italiano*, serie terza, vol. 19, no. 80/81 (1874), pp. 282-332), benchè tali araldi erano solo dei rappresentanti delle rispettive istituzioni e pertanto detti semplicemente *mazzieri* (perché portavano appunto la *mazza* di rappresentanza).

Le crisi politiche, economiche e sociali del tempo, soprattutto con l'epoca della rivoluzione francese e le guerre napoleoniche, travolsero anche nel regno di Sardegna le antiche istituzioni cortigiane. Nonostante questo sopravvissero brevemente usi e prassi, ed a tal proposito Vittorio Emanuele I di Savoia, dopo la Restaurazione, volle istituire nel 1815, l'Ordine Militare di Savoia, al fine di poter concedere onorificenze a coloro che si erano distinti per meriti militari.

Fra gli **Araldi del Regio Militare Ordine di Savoia** ricordiamo quindi: Giuseppe Grosso (1820/1825 ca.), Carlo Gastaldi (1829 ca.), Giuseppe Botallo (1831 ca.), Angelo Beccurio (1832/1833 ca.), Carlo Viale (1834-1853 ca.), etc. (fonti varie: cit.).

Ma con la restaurazione anche gli araldi, se non erano stati trasformati in funzionari impegnati in determinati uffici, erano ormai ridotti spesso a semplici comparse nelle cerimonie pubbliche e nelle funzioni speciali. A tal riguardo ricordiamo, ad esempio, che nel 1842, in occasione delle nozze del re Vittorio Emanuele II con Maria Adelaide d'Austria, il fratello Ferdinando di Savoia, duca di Genova, nominato capo del torneo che si svolse in piazza San Carlo, in tale occasione sfilò *preceduto dall'araldo e dai trombettieri e seguito dai suoi scudieri* (cfr. Baldassare Cerri, *Ferdinando di Savoia, duca di Genova: vita documentata e susseguita da alcuni cenni storici di S.A.R. il principe Umberto*, in *Gazzetta del Popolo*, 1868, p. 51). Ma si trattava ormai di una figura simbolica, vaga reminiscenza di un tempo ormai sbiadito, ma che stava ormai inesorabilmente per sparire.



*Armorial colorié de la Maison de Savoie et de ses alliances, XVI sec, in Bibliothèque Nationale de France, ms. Français 18982*

Infatti ormai la crisi di riti, istituzioni e cerimoniali araldici, così come aveva caratterizzato tante monarchie europee, investì anche il regno di Sardegna. Pertanto anche la carica di corte dell'araldo sopravvisse solo nei primi anni del regno di Vittorio Emanuele II, che, infatti, decise poi di non conferire più antiche cariche simboliche, come quella dell'araldo dell'Ordine dell'Annunziata. Allo stesso

modo con Vittorio Emanuele II sopravvenne un decadimento della carica di cavaliere che, anche per motivi politici e di consolidamento del regno d'Italia, divenne meno esclusiva. Tale sovrano, a tal proposito, trasformò l'Ordine dei Santi Maurizio e Lazzaro in un ordine di merito, concedendo tale onorificenza a molte persone. Per comprendere anche la considerazione di tale sovrano verso il concetto di cavalleria possiamo ricordare la celebre frase a lui attribuita: *un buon sigaro e una croce di cavaliere non si negano a nessuno*. Adirittura, nel 1858, inviò la spada di San Maurizio all'Armeria Reale, facendone, letteralmente, un pezzo da museo (A. Merlotti, *I Savoia. Una dinastia europea in Italia*, in *I Savoia*.



*I secoli d'oro d'una dinastia europea*, a cura di W. Barberis, Torino, Einaudi, 2007).

In tal modo, con l'avvento del Regno d'Italia, anche l'antica, storica ed importante figura dell'araldo, venne quindi definitivamente superata e scomparve inesorabilmente nel disinteresse della storia.

**BIBLIOGRAFIA ESSENZIALE:** Anche negli Stati sabaudi la figura dell'araldo e del Re d'armi è stata a lungo sottovalutata dagli storici, che non sempre ne hanno percepito appieno significati e valenze. Per conoscere, opportunamente valorizzato, il ruolo dei Re d'armi occorre, or non è molto, rifarsi soprattutto a studiosi ottocenteschi, come come il Drigon de Magny (*Archéologie héraldique: Le Roy d'armes. Jurisprudence nobiliaire*, par le Marquis de Magny, Claude Drigon, Florence, 1867, pp. V-VIII) o Goffredo di Crollanza (*Enciclopedia araldico-cavalleresca*, Pisa, 1876-1877, pp. 506-507).

Negli ultimi anni tuttavia sono stati prodotti diversi studi che ne valorizzano il ruolo, tra questi v.: Jean-Luc Rouiller, *Les habits du héraut. Le testament de Jean Piat, dit Genève, serviteur d'Amedée VIII (1413)*, in *Héraldique et emblématique de la Maison de Savoie (XIe-XVIè s.)*, Etudes publiées par Bernard Andenmatten, Agostino Paravicini Bagliani, Annick Vadon, Lausanne, 1994, pp. 117-136; Sergio Mamino, *Araldica ed enciclopedismo alla corte di Savoia*, in *Blu, Rosso e Oro. Segni e colori dell'araldica in carte, codici e oggetti d'arte*, a cura di Isabella Massabò Ricci, Marco Carassi e Luisa Clotilde Gentile, Milano, Electa, 1998, pp. 15-32; Luisa Clotilde Gentile, *Du héraut au blasonatore. Les «techniciens» de l'héraldique et l'évolution de leur fonction dans les États de Savoie, du Moyen Âge au XIXe siècle*, in *Généalogie & Héraldique, Actes du 24e congrès international des sciences généalogique & héraldique*, Besançon, France, 2/7 mai 2000, edité sous la direction de Jean Morichon, *La vie généalogique* n° 29, Héraldique, pp. 97-110. Per ulteriori approfondimenti: *Bibliografia storica degli stati della monarchia di Savoia*, compilata da A. Manno e V. Promis (M. Zucchi), 1884; Annick Vadon, *Les heures du duc Louis de Savoie (1413-1465)*. *Héraldique, emblématique et datation*, in *Héraldique et emblématique, Cahiers lausannois d'histoire médiévale*, 10 (1994), pp. 142-5; *Héraldique et emblématique de la maison de Savoie (XIe-XVIes.)*, ed. B. Andenmatten, A. Paravicini Bagliani et A. Vadon, Lausanne, 1994; Jacques Paviot, *Une vie de héraut: Jean de la Chapelle, poursuivant Faucon, héraut Savoie (1424-1444)*, in *Revue du Nord* 2006/3-4 (n° 366-367); A. Manno, *Il patriziano subalpino: notizie di fatto, storiche, genealogiche, feudali ed araldiche desunte da documenti*, Forni, Bologna, 1972; Max Bruchet, *Le Château de Ripaille*, Paris: Ch. Delagrave, 1907, etc.

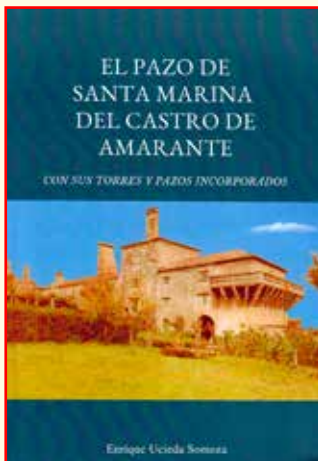
Luisa Clotilde Gentile, opere varie: *Du héraut au blasonatore. Les «techniciens» de l'héraldique et*

*l'évolution de leur fonction dans les états de Savoie, du Moyen Âge au XIXe siècle*, in *Genealogie et héraldique, Actes du 24e congrès international des sciences généalogique et héraldique* (Besançon, 2-7 mai 2000), 2 voll., Paris, Federation Francaise de Genealogie, 2002, II: *Héraldique*, edite sous la dir. de J. Morichon (*La vie genealogique*, 29), pp. 97-110, ed EAD, *Processi di rappresentazione del potere principesco in area subalpina, XIII-XVI secolo: riti ed emblemi*, Tesi di dottorato di ricerca, Università degli Studi di Torino-Université de Savoie, 2003, cap. II; *Processi di rappresentazione del potere principesco in area subalpina XIII-XVI secolo: riti e emblemi*, Università di Torino-Université de Savoie, 2004; *Riti ed emblemi. Processi di rappresentazione del potere principesco in area subalpina (XIII-XVI secc.)*, Silvio Zamorani Editore, 2008; *Musica, musicisti e riti del potere principesco tra Savoia e Piemonte (fine XIV-inizio XVI secolo)*, in *Cappelle musicali fra Corte, Stato e Chiesa nell'Italia del Rinascimento*, a cura di F. Piperno, G. Biagi Ravenni, A. Chegai, atti del convegno (Camaione 2005), Firenze 2007, p. 137-152; *Araldica ed emblematica nei balletti della corte dei Savoia*, in *Les noces de Pélée et de Thétis (Venise, 1639-Paris, 1654) / Le nozze di Teti e di Peleo (Venezia, 1639-Parigi, 1654)*, actes du colloque (Chambéry-Turin, 3-7 novembre 1999), éd. M.T. Bouquet-Boyer, Bern 2001, pp. 183-201; etc.

Thalia Brero, opere varie: *Les baptêmes princiers. Le cérémonial dans les cours de Savoie et de Bourgogne (XVe-XVIe siècles)*, Lausanne: Cahiers lausannois d'histoire médiévale (n° 36), 2005; *La fête de l'ordre de l'Annonciade. Une innovation cérémonielle du duc Charles II de Savoie*, in *Mémoires de cours. Etudes offertes à Agostino Paravicini Bagliani*, éd. B. Andenmatten, C. Chène, M. Ostorero, E. Pibiri, Lausanne: Cahiers lausannois d'histoire médiévale (n° 48), 2008; *Le baptême des enfants princiers (XVe et XVIe siècles)*, in *Le strategie dell'apparenza. Cerimoniali, politica e società alla corte dei Savoia in età moderna*, éd. P. Bianchi, A. Merlotti, Torino: Silvio Zamorani Editore, 2010; *Concepteur, acteur, narrateur: le héraut, protagoniste central des rituels de cour à la fin du Moyen Âge*, in *Rituels et cérémonies de cour, de l'Empire romain à l'âge baroque*, éd. D. Carrangeot, B. Laurieux, V. Puech, Villeneuve d'Ascq: Presses universitaires du Septentrion, 2018; *Raconter, imprimer et archiver les temps forts de la vie de cour (Savoie, XVe-XVIIe siècle)*, in *Bulletin du Centre de recherche du château de Versailles*, 2019; etc.; Alessandro Barbero, *Il ducato di Savoia. Amministrazione e corte di uno stato franco-italiano (1416-1536)*, Roma-Bari, Laterza, 2002; Delphine Carrangeot, *Rituels et cérémonies de cour, de l'Empire romain à l'âge baroque*, Presses Universitaires du Septentrion, 2018.

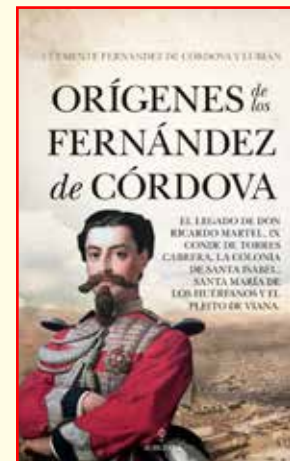
Da vedere anche: *Armorial colorié de la Maison de Savoie et de ses alliances*, 16th C French (Paris, BnF, ms. Français 18982): <https://gallica.bnf.fr/ark:/12148/btv1b8528579f>

(Studio edito nell'*Annuario della Nobiltà Italiana italiana* (XXXIII, 2015-2020)



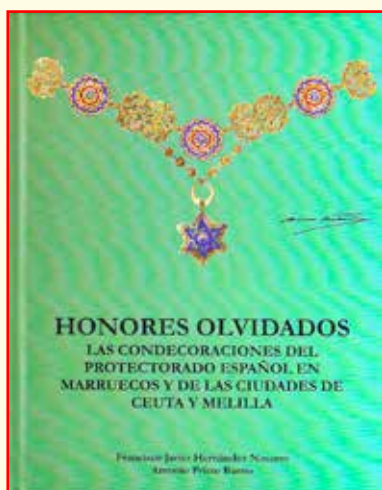
Enrique Ucieda Somoza, **EL PAZO DE SANTA MARINA DEL CASTRO DE AMARANTE CON SUS TORRES Y PAZOS INCORPORADOS**. La Coruña, 2023. isbn 978-84-09-37495-3. 238 páginas cuajadas de ilustraciones a todo color. La novedad del libro es que trata de un conjunto de 18 torres, pazos y casas históricas, de 26 señoríos jurisdiccionales, y de más de 28 patronatos de iglesias, que a lo largo del tiempo fueron agrupados y transmitidos de herederos de sangre a herederos de sangre, en torno al pazo de Santa Marina del Castro de Amarante (Lugo). El autor, doctor en Derecho Administrativo y alto funcionario del Estado, con larga trayectoria de servicios en puestos directivos nacionales e internacionales, es apreciado y bien conocido en las lides genealógicas, a más de descendiente directo de las casas históricas que se describen. Se trata de un tipo de casa nobiliaria de interés histórico, artístico y sociológico, comparable con otras de ámbito nacional, y al tiempo un ejemplo de unión de casas en grandes agregados. Los pazos y cotos jurisdiccionales incorporados se dividían en los Estados de Ojea y Ulloa; los Estados de Puga y Noboa; los Estados de Arrojo; y finalmente los Estados de Vaamonde. Bajo todos ellos se agrupaban los mencionados pazos, torres, señoríos y patronatos, situados en las provincias de Lugo, Orense y Pontevedra. El autor trata con precisión de las genealogías y entronques de los linajes galaicos de Vázquez de

Villasante y Taboada, del Pazo de Santa Marina del Castro de Amarante; de los Ayala Rojas y Sandoval, Marqueses de Denia, Duques de Lerma; de los Ulloa, Condes de Monterrey, Condes de Altamir; de los Ojea y Ulloa, del pazo de Rioboo de Camba; de los Puga y Noboa, de la torre de Puga; de los Noboa del castillo de Maceda, con el tiempo Condes de Maceda; de los Sotelo, por línea de los Enríquez, poseedores de las torres de Jocín y Maus y de la casa de la calle de Lepanto de Orense; de la torre de Villaquinte, por los Prado, de los Temes y Cadorniga del pazo de Vilanova de la Barra, y de la casa de la plaza del Corregidor de Orense; de los Osorio del palacio de Canedo en León y del palacio de Mayorga de Campos, solar de los Ponce de León en Valladolid; y de los Ucieda y Osorio, del palacio de Ucieda Peralta de Segovia. Un conjunto patrimonial reunido por muchas generaciones, que al fallecer sin sucesión D. Carlos Luis de Puga y Valbuena, VII Conde de la Torre de Penela, se repartió entre sus sobrinos carnales: D. Luis Osorio de Puga, D. Carlos Bahamonde de Puga, D<sup>a</sup> Teodora Osorio de Puga, casada con D. Jovino de Ucieda y Quiroga, y D<sup>a</sup> Carlota Osorio de Puga, esposa de D. Eumenio de Ucieda y Quiroga, titulares del palacio de Ucieda Peralta de Segovia. A través de ellos, y de sus sucesores, el autor nos relata las vicisitudes de todo aquel patrimonio, a lo largo de las últimas dos centurias. El autor, además, amplía la parte histórica con notas arquitectónicas sobre el edificio, con su potente arquitectura, detallando su riqueza monumental en fachadas, capillas funerarias y elementos como la solana, ejemplar de relevancia en la Arquitectura civil barroca, y objeto de estudio por historiadores de Arte. También examina por menor el autor las rentas de este pazo de Santa Marina del Castro de Amarante y demás incorporadas, que se cifraron entre 14.000 y 20.000 ducados anuales, cifra exorbitante para la época, ya que,



como declaró una de las poseedoras, *constituyen a su Casa, en una de las poderosas del Reino de Galicia y de las más visibles*. Un estudio por demás excelente, y que sin duda es de la mayor importancia para la genealogía galaica (MF).

Clemente Fernández de Córdoba y Lubián, **ORÍGENES DE LOS FERNÁNDEZ DE CÓRDOBA**. Córdoba, Almuzara, 2022. isbn 978-84-18648-63-2. 284 páginas con ilustraciones a color y en blanco y negro. El autor, antiguo arquitecto municipal de la ciudad de Córdoba, dedica el primer capítulo a glosar las cuatro grandes ramas de la Casa de Córdoba, desde sus orígenes hasta nuestros días, para centrarse enseguida, en los cuatro capítulos siguientes, en la figura prócer de D. Ricardo Martel y Fernández de Córdoba, IX Conde de Torres Cabrera y VII Conde del Menado Alto (1832-1917), y en algunas de sus obras: la Colonia Agrícola Santa Isabel, sita en Alcolea (Córdoba) en 1870; el patronato del llamado Hospital de Santa María de los Huérfanos (fundado en 1441); y el pleito de Villaseca o Belmonte, también llamado de Viana, entre las Casas de Torres Cabrera y de Villaseca (un largo y prolijo proceso sucesorio iniciado en 1622). Un estudio bien concebido y bien escrito, con un seleccionado, aunque sucinto aparato de fuentes y bibliográfico, y un aparato gráfico muy relevante, que incluso aporta extensos árboles genealógicos mediante códigos QR (MF).



Dr. Francisco Javier Hernández Navarro y Antonio Prieto Barrio, **HONORES OLVIDADOS. LAS CONDECORACIONES DEL PROTECTORADO ESPAÑOL EN MARRUECOS Y DE LAS CIUDADES DE CEUTA Y MELILLA.** Melilla, 2023. isbn 978-84-947913-3-8. 316 páginas, con ilustraciones a todo color, y formato de libro de arte. Presentado por el Dr. D. Fernando García-Mercadal, el estudio de estos dos autores, reconocidos y estimados por su buen hacer, aborda con maestría un asunto interesante y poco difundido, cual es el de las recompensas del Marruecos hispano durante el siglo XX -el Protectorado que allí rigió desde 1912 a 1958-. A saber: la Orden de la Medahua (1920-1956), la Orden Militar de la Constancia (1946-1957), la Orden de la Hasania (1949-1956), y la Medalla de la Ciudad de Tetuán. Una segunda parte trata de las condecoraciones municipales de las ciudades españolas y africanas Ceuta y de Melilla. Todos estos asuntos están tratados con un rigor y con una acuciosidad notables. Solamente se echan de menos las referencias a la hereditaria Medalla de la Paz de Marruecos (1927) y a otras condecoraciones de las campañas africanas; y más aún a la importante Orden Civil de África (1933), asuntos que bien merecen una futura monografía. Los textos se complementan con un glosario de términos heráldicos y falerísticos, y una selecta biblio-

grafía. La parte gráfica es igualmente notable, y de una gran curiosidad. Es esta una obra muy completa, y excelente en todos sus aspectos (MF).

José Manuel Huidobro Moya, **RESCATADOS DEL OLVIDO. PERSONAJES PECULIARES DE LA BAJA NOBLEZA.** Madrid, Visión Libros, 2023. isbn 978-84-19559-26-5. 510 páginas, con ilustraciones en blanco y negro. El Dr. Huidobro Moya concluye con este volumen la tetralogía que viene publicando desde hace cuatro años sobre diferentes figuras de la hidalguía y la nobleza no titulada en los fastos históricos hispanos. Le han precedido en estos cuatro últimos años los tres volúmenes titulados *Cien hidalgos clave en la Historia de España*; *Ni reinas ni princesas. Insignes damas de la nobleza no titulada*; y *Presencia de la nobleza no titulada en la Historia de España*). Entre los cuatro libros suman casi dos mil páginas, nada menos, y suponen entre todos una notable aportación a los estudios nobiliarios y biográficos peninsulares y americanos. Por sus páginas desfilan, entre otros muchos, el gran viajero Ruy González de Clavijo, *el Marco Polo español*; Alonso de Cárdenas, último maestro de Santiago; Pedro Navarro, ingeniero militar en Italia y África; Diego García de Paredes, *el Sansón extremeño*; Martín Cortés, descubridor de los polos magnéticos; el humanista Francisco López de Gómara; Juan Pablo de Carrión, héroe en Luzón; Juan Núñez de Prado, fundador de la actual Argentina; Juan de Alcega, matemático y sastre renacentista; Gregorio de Céspedes, misionero en Jaón y Corea; Pedro Ordóñez de Ceballos, militar, marino y sacerdote que dio la vuelta al mundo; San José de Calasanz, fundador de la escuela pública gratuita en Europa; el inquisidor Alonso Salazar de Frías, que impidió la masacre de supuestas brujas; Gabriel de Castilla,



descubridor de la Antártida; Juan Pablo Bonet, primer logopeda de la historia; fray Alberto de la Madre de Dios, arquitecto barroco; Catalina de Erauso, *la monja alférez*; Juan Carreño de Miranda, pintor barroco; Vicente Mut, militar y astrónomo; Pedro Romero de Terreros, que fue el hombre más rico del mundo mediando el siglo XVIII; Gaspar de Portolá, primer gobernador de California; Fermín Francisco de Carvajal Vargas, correo mayor de las Indias; Manuel de Zañartu, *el corregidor de hierro*; Felipe de Neve, fundador de la ciudad de Los Ángeles; Fernando de Leyba, gobernador y defensor de la Luisiana; Buenaventura Marcó del Pont, armador y corsario; el marino y ministro Antonio de Valdés, creador de la bandera nacional española; Ciriaco González Carvajal, creador de la Lotería Nacional; José de Ribas, fundador de la ciudad rusa de Odesa; Juan Pérez de Villamil, autor del bando de los alcaldes de Móstoles, *mecha* del alzamiento nacional de 1808; Antonio de Sangenís, ingeniero militar; el ministro Francisco Javier de Burgos, autor del sistema provincial español; Vicente Vázquez Queipo, autor de las tablas de logaritmos vulgares; Dolores Quiroga, *la monja de las Ilagas*; el almirante Miguel Lobo y Malagamba, precursos del salvamento marítimo; Mariano Pardo de Figueroa, *el Doctor Thebussem*, cervantista y gastrónomo; y tantos más.



**MADRID HISTÓRICO**, 103 (2023). Inserta el artículo de Jesús MARTÍN RAMOS, *Aristócratas madrileños: los marqueses de Ivanrey*.

**NOBILTÀ**, 171 (noviembre-diciembre 2022). En este número se rinde tributo de homenaje a dos fallecidos publicistas, el ingeniero Luigi d'Andrea (1956-2022) y el médico don Giuseppe Valguarnera (1926-2022), y se incluyen los trabajos de Enzo CAPASSO TORRE sobre el linaje de Capasso.

**BANDERAS**, 165 (diciembre 2022). Con las aportaciones de Luis SORANDO MUZÁS, *La Mehal-la Jalifiana*; José Carlos ALEGRÍA DIAZ, *Nuevas banderas de equipos de fútbol profesionales de España (temporada 2022-2023)*; y la Bibliografía de banderas españolas, nº 111.

**ANUARIO DE ESTUDIOS MEDIEVALES**, 52/2 (2022). Presenta los artículos de Antonio Pío DI COSMO, *La cultura materiale del trapasso. Il funerale del basileus e la teologia del potere nella Costantinopoli della corte macedone*; Encarna MONTERO TORTAJADA, *Dar color a la guerra, la justa y la muerte. Los pintores de armas en Valencia durante los siglos XIV y XV: estructura corporativa y práctica profesional*; y Olga PÉREZ MOZNÓN, *Dibujar la historia en los muros palatinos. Memoria y ornato en la corte de Isabel I de Castilla*.

**STUDIA HISTORICA. HISTORIA MEDIEVAL**, 40/2 (2022). Dedicado a las culturas fiscales en la Europa Bajomedieval, con los textos de José Manuel TRIANO MILÁN



y Pablo ORTEGO RICO, *Privilegio, honra y distinción: Exenciones fiscales e identidad política urbana en la Castilla bajomedieval*; Ángel GALÁN SÁNCHEZ y Jesús M. GARCÍA AYOSO, *Pleitos y concordias en los señoríos castellanos: Pacto fiscal y autonomía concejil*.

**INVESTIGACIONES HISTÓRICAS: Época moderna y contemporánea**, 42 (2022). Con los artículos de Juan Antonio SÁNCHEZ BELÉN, *La predicación al servicio de la Corona durante la Guerra de Sucesión en España: los predicadores reales de Felipe V y del Archiduque Carlos*; Víctor Joaquín JURADO RIBA, *Clientelismo, servicio militar y promoción nobiliaria: la actividad de don Guillén de San Clemente hasta su nombramiento como embajador en el Imperio*; Francisco Luis JIMÉNEZ ABOLLADO, *Las aspiraciones de un noble indígena de origen prehispánico: Don Pedro Tesifón Moctezuma y el proceso de admisión en la Orden de Santiago (1612-1613)*; José Antonio CUESTA NIETO, *De Felipe IV a Felipe V. La disolución de algunas jurisdicciones señoriales*

*en Castilla la Vieja*; Sergio BELMONTE HERNÁNDEZ, *La política matrimonial Habsburgo-Borbón tras la Reversión de Alianzas: Los enlaces matrimoniales de la infanta María Luisa de Borbón con Pedro Leopoldo de Habsburgo y de la princesa María Luisa de Parma con el príncipe de Asturias, don Carlos de Borbón*; Rafael FERNÁNDEZ SIRVENT y Rosa Ana GUTIÉRREZ LLORET, *Monarquía, nación y masculinidad: la forja del carisma de Alfonso XII de Borbón en la España de la Restauración*.

**STUDIA HISTORICA: HISTORIA MODERNA**, 44/2 (2023). Trae el texto de José María GARCÍA RÍOS, *Una cuestión de fraude y supervivencia: La manipulación genealógica desarrollada por las familias de origen judeoconverso en la ciudad de Baza (ss. XVI-XVII)*.

**IL MONDO DEL CAVALIERE**, 89 (enero-marzo 2023). Tras el editorial, dedicado a la Orden de Santa Ágata (la segunda de la República de San Marino, fundada en 1923), nos presenta, entre otros, los artículos de Pier Felice Degli UBERTI, *L'Alfiere della Repubblica*; y Fabio RUGOLO, *Il sistema premiale della Central Intelligence Agency - CIA*.

**ANALES DE LA UNIVERSIDAD DE ALICANTE - HISTORIA MEDIEVAL**, 24 (2023). Nos trae, entre otros, los artículos de Luis GALÁN CAMPOS, *¿Palabras vanas? Nobleza y conflictos de honor en Valencia durante el reinado de Martín I (1396-1410)*; y Óscar LÓPEZ GÓMEZ, *La violencia de la comunidad. Movilizaciones colectivas, luchas antiseñoriales y control del territorio en la*

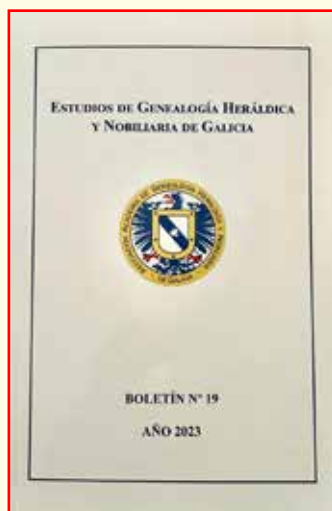


sublevación de Toledo de 1449.

**EL FUTURO DEL PASADO**, 14 (2023). Inserta, entre otros, el artículo de Juan Manuel BARTOLOMÉ BARTOLOMÉ, *Herencias de las familias de comerciantes de la ciudad de Burgos: entre negocios y afectos (1700-1850)*.

**EMBLEMATA**, 27-28 (2022). En este número, la revista aragonesa publica, entre otros, los estudios de Francisco BAUTISTA, *El Memorial de linajes de Jerónimo Zurita, el llamado Nobiliario de Aragón y las primeras genealogías nobiliarias en la Corona de Aragón*; Carlos LÓPEZ-FANJUL ARGÜELLES, *Las «devisas» de los caballeros en el torneo de Valladolid (1527)*; Ángela MADRID MEDINA, *Infante hijo de infante. Una rareza histórica*; Miguel METELO DE SEIXAS y João António PORTUGAL, *L'archevêque Lourenço Vicente et les partages héraldiques au Portugal à la fin du XIVE siècle*; Alejandro ARANDA RUIZ, *El ennoblecimiento de un organero: el caso de José de Mañeru y Ximénez*; y Wifredo RINCÓN GARCÍA, *Últimos momentos del Cid, una pintura de historia de Francisco Pradilla (1878)*.

**DESCENDIENTES**, 8 (octubre-diciembre 2022). Entre otros, nos ofrece los artículos de Jesús de CASTRO MARTÍNEZ, *Noble por falsedad documental: el caso de la familia Castro*; Daniel SMITH RAMOS, *La Genealogía LGBTQ+*; Faneque HERNÁNDEZ y Juan Ramón GARCÍA, *El origen del apellido Valencia en Gran Canaria*; y Mireia NIETO, *Las complicaciones para acceder al Registro Civil*.



**DESCENDIENTES**, 9 (enero-abril 2023). Presenta, entre otros, los artículos de Alfonso BERMÚDEZ MOMPIELA, *El estudio de nuestros antepasados a través de la documentación de las quintas*; Daniel SMITH RAMOS, *El Catastro del Marqués de la Ensenada*; y Arantza MARGOLLES BERAN, *Los segundos serán los primeros: un breve alegato a la importancia de la investigación de nuestros segundos apellidos y de las historias transmitidas en femenino*.

**ESTUDIOS NOBILIARIOS Y EMBLEMÁTICOS**, 3 (2023). Número especial que recoge algunos textos presentados al XV Encuentro Europeo de Asociaciones de Falerística, celebrado en Madrid el pasado año 2022: entre ellos, los de Fernando GARCÍA-MERCADAL, *El Derecho Premial y la Falerística*; Lourenço CORREIA DE MATTOS, *Órdenes españolas en el nuevo Museo del Real Tesoro de Portugal: insignias, diplomas y otras curiosidades*; y Carlos LOZANO LIARTE, *Sistema premial español: evolución de las condecoraciones españolas (1838-1936)*.

**NOBILTÀ**, 172 (enero-febrero 2023). Este número publica, entre otros, los artículos de Don Antonio POMPILI, *Lo stemma di Sua Santità Benedetto XVI. Nuove considerazioni in occasione della morte del Papa Emerito*; y Aldo A. DI BIASI, *La Famiglia De Gregorio in Sicilia e la villa di Giostra a Messina*.

**BANDERAS**, 166 (marzo 2023). Con las aportaciones de Jorge de Canals y Campá, *El Real Estamento Militar del Principado de Gerona*; François Burgos, *Los símbolos de las provincias de Papúa-Nueva Guinea (II)*; y Pablo A. Pérez, *La Gobernación Provincial de Chiloé (Chile): una propuesta de vexilología territorial*.

**ESTUDIOS DE GENEALOGÍA, HERÁLDICA Y NOBILIARIA DE GALICIA**, 19 (2023). Incluye, entre otros, los artículos de Carlos ACUÑA RUBIO, *Casas de Mandela, Ribas de Miño y Casanova en Arbo: su vinculación con la torre do Barro y sus parientes de Os Barreiros, O Pombeiro, Ribeira y Lobariñas*; Carlos de la PEÑA VIDAL, *El Marquesado de Bóveda de Limia*; Carlos de ARACIL RODRÍGUEZ y Juan de Burgoa Fernández, *A la Recherche*; Xosé Carlos FERNÁNDEZ DÍAZ, *Flora y fauna en los escudos municipales de Galicia*; Manuel Julio PLATERO CAMPO, *La Casa Torre de Mundín en Sambreixo (Monterroso, Lugo)*; Alfonso MUMARY RUIBAL, *A casa gótica de San Cristovo de Regodeigón (cont.)*; Alfonso Daniel FERNÁNDEZ POUSADA, *El clan Nodal: familia, timbre y devoción*; y también *Materiais para o estudo dos pazos de Probén: nobiliarios*.



## CAPÍTULO DEL REAL CUERPO DE LA NOBLEZA DE MADRID

Tras dos años de interrupción obligada por las medidas sanitarias tomadas como consecuencia de la pandemia, el Real Cuerpo de la Nobleza de Madrid celebró el 28 de enero su capítulo anual, coincidiendo con la festividad de San Ildefonso, su patrono. Como es tradición en la regia Corporación madrileña, la solemne ceremonia se celebró en el Real Monasterio de la Encarnación, de monjas agustinas recoletas, engalanado al efecto para recibir a los nuevos caballeros y damas que han solicitado su ingreso y cumplieran con las exigencias previstas en sus estatutos para incorporarse a este antiguo y tradicional Real Cuerpo. El acto fue presidido por el recientemente nombrado presidente del Real Cuerpo de la Nobleza de Madrid, Excmo. Señor Don Jaime Travesedo y Juliá, Conde de Paredes de Nava y de Consuegra, Grande de España, quien tomó la promesa e impuso el manto capitular a los nuevos caballeros: Excmo. Sr. D. Javier Chico de Guzmán y Girón, Duque de Ahumada, Grande de España; Excmo. Sr. D. Mariano de Zúñiga y Aparicio; Ilmo. Sr. D. Francisco de Ascanio y de la Vega; e Ilmo. Sr. D. José María de las Cuevas y Tovar. También impuso el lazo a las nuevas damas que ingresaron: Excmo. Sra. D<sup>a</sup> Elvira Manrique de Lara y Bravo de Laguna, Duquesa de Ahumada, Grande de España; Ilma. Sra. D<sup>a</sup> Isabel Pascual de Quinto y Santos-Suárez, Baronesa de Tamarit; Ilma. Sra. D<sup>a</sup> Paola de Aldobrandini, Marquesa de Aldobrandini; Ilma. Sra. D<sup>a</sup> María Isabel de Zúñiga y Cabanillas; e Ilma. Sra. D<sup>a</sup> María Paloma de Zúñiga y Cabanillas. Asistieron invitados y fueron testigos del ingreso en la Corporación de los neófitos, el Excmo. Sr. Teniente General del Aire

D. Emilio Juan Gracia y Cirugeda, jefe del Cuarto Militar de S.M. el Rey (q.D.g.); la Excmo. Sra. D<sup>a</sup> Cristina de Ulloa y Solís-Beaumont, Duquesa de Arcos, Grande de España y decana-presidente de la Excmo. Diputación Permanente y Consejo de la Grandeza de España y Títulos del Reino; el Excmo. Sr. D. Carlos Bárcena y Portolés, gran cruz de la Sacra y Militar Orden Constantiniense de San Jorge; el Ilmo. Sr. D. Fernando de Gortázar y Rotaèche, secretario del Real Consejo de las Órdenes de Caballería; así como representantes de las Corporaciones militares y nobiliarias más relevantes de España: de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo, de las Órdenes de Calatrava y Montesa, de las Reales Maestranzas de Caballería de Ronda, de Granada, de Valencia y de Zaragoza, de la Soberana Orden Militar de Malta, del Real Cuerpo de la Nobleza de Cataluña, del Real Estamento Militar del Principado de Gerona, de la Real Asociación de Hidalgos de España, y de la Real Hermandad de Nobles Españoles de Santiago de Nápoles. Finalizada la ceremonia de ingreso dio comienzo la Santa Misa, presidida por monseñor D. Joaquín Martín Abad, capellán del Real Cuerpo de la Nobleza de Madrid y capellán mayor del Real Monasterio, que concelebró con el revdo. capellán D. Javier Calvo, dando término a la ceremonia con la reunión del Capítulo junto a las Corporaciones invitadas en la sacristía mayor de la Iglesia, donde se rezó un responso por los caballeros y damas fallecidos desde la última celebración. La jornada finalizó con una cena de confraternización, celebrada en la Real Gran Peña, a la que asistieron más de ciento sesenta personas, miembros del Real Cuerpo, representantes de las Corporaciones invitadas y amigos, que se inició con unas palabras del presidente, saludando a los asistentes y brindando por S. M. el Rey (q.D.g.).







### **DISTINCIÓN AL PROFESOR CONDE DE RÍO GRANDE**

El profesor Dr. Dom Filipe Alberto Folque de Bragança Bourbon de Mendóça, Conde de Río Grande, ha sido condecorado por el Jefe del Estado Mayor General de las Fuerzas Armadas Portuguesas, con la Medalla Cruz de San Jorge de primera clase. La condecoración se ha debido, según aparece publicado en el *Diario da República* del 16 de febrero de 2023, a su dedicación a la promoción de los estudios de la historia militar y diplomática de Portugal, durante más de veinte años, como presidente y miembro de numerosos congresos y encuentros conmemorativos de estudios de dichos temas históricos, y en especial por los promovidos por el Instituto Dom João VI, por la Ordem Militar de São Sebastião da Frecha, por la Academia de Marinha, por el Museo Militar de Lisboa, y por el Centro de Investigação e Desenvolvimento do Instituto Universitário Militar. Vaya al egregio y docto Conde de Río Grande nuestra sentida felicitación por tan distinguido premio, uno de los más prestigiosos de los Ejércitos portugueses.

### **DON ADRIÀ ESPINETA, EN ANDORRA**

El erudito andorrano D. Adrià Espineta Arias ha jurado su cargo de consejero de la ciudad de Andorra la Vella, el 1º de marzo de 2023. Como es sabido, es uno de los más

notables estudiosos de la falerística europea, y un gran coleccionista. Actualmente sirve en el Ministerio de Proyectos Participativos del Gobierno del Principado de Andorra, con destino en la embajada andorrana en París. Reciba nuestra enhorabuena.



### **DON JUAN FERNÁNDEZ MOLINA, GRAN CRUZ DE LA CRUZ FIDÉLITAS**

Su Excelencia Reverendísima el Arzobispo Castrense de España, Monseñor D. Juan Antonio Aznárez Cobo, impuso el 2 de marzo de 2023, en la sede del Arzobispado, la Gran Cruz de la Cruz Fidélitas al cabo del Ejército del Aire D. Juan Fernández Molina, que es un muy destacado artista heráldico. La condecoración le fue concedida el pasado 8 de diciembre de 2022, pero no pudo ser entregada hasta dicha fecha, en esta ceremonia en el que el condecorado estuvo acompañado de familiares, amigos y compañeros. La Cruz Fidélitas se creó en 2007 para premiar el tiempo de fidelidad y dedicación ministerial de los capellanes castrenses en las Fuerzas Armadas de España, y para recompensar acciones notables y meritorias, tanto de capellanes como de personal militar o civil, y también de instituciones, en referencia a la Iglesia y al Evangelio, y en el ámbito del Arzobispado Castrense de España. Vaya al ilustre heraldista nuestra afectuosa felicitación por esta merecida y alta distinción.



## JOSÉ MARÍA BUENO CARRERA

Ha fallecido en Málaga, el 10 de marzo de 2023, uno de los mayores, sino el más grande uniformólogo de la España actual, D. José María Bueno Carrera.

Don José María Bueno Carrera había nacido el 11 de noviembre de 1932, y se licenció en Derecho en la Universidad de Sevilla. Pero desde sus primeros años, la llamada del dibujo de uniformes le llevó a dedicarse a ello en cuerpo y alma, llegando a publicar más de 35 libros dedicados a la Uniformología, la inmensa mayoría sobre uniformes españoles, aunque también trabajó sobre los del Reino Unido, Francia, Italia, Alemania, y algún otro país europeo. No solamente ha publicado e ilustrado libros, sino que también ha representado uniformes mediante pósters, láminas, postales, y un largo etcétera de diversos soportes.

Entre sus decenas de obras impresas, mencionaremos las tituladas *Uniformes militares de la Guerra Civil española* (1971); *Uniformes del III Reich* (1978); *Soldados de España: el uniforme militar desde los Reyes Católicos hasta Juan Carlos I* (1978); *Uniformes contemporáneos del Ejército español 1977* (con Luis Grávalos González y José Luis Calvo Pérez, 1980); *Uniformes militares españoles: la Legión* (1981); *Uniformes militares españoles: el Ejército y la Armada en 1808* (1982); *El Ejército de Alfonso XIII: los Húsares* (1982); *El Ejército de Alfonso XIII: Tropas de la Casa Real* (1982); *Tropas Virreynales. 1. Nueva España, Yucatán y Luisiana* (1983); *El Ejército de Alfonso XIII: los Cazadores de Caballería* (1983); *El Ejército de Alfonso XIII: la Infantería de línea* (1983); *El Ejército de Alfonso XIII: Aerostación, Aeronáutica y Aviación* (1984); *Tropas carlistas 1833-1840* (1984); *Uniformes militares de las unidades voluntarias de Ceuta* (1985); *La Infantería y la Artillería de Marina 1537-1931* (1985); *El Ejército de Alfonso XIII: Lanceros, Dragones,*

*Academia de Caballería, Remonta y otros* (1987); *Uniformes españoles de la Guerra de Independencia* (1989); *Guardias reales de España: desde el reinado de los Reyes Católicos hasta Juan Carlos I* (1989); *Los Regulares* (1989); *Uniformes de las unidades militares de la ciudad de Melilla*

(1989); *La expedición española a Dinamarca 1807-1808* (1990); *Nuestras tropas en Guinea* (1990); *Andalucía y sus Milicias* (1990); *Estado Mayor* (con Luis Grávalos González y José Luis Calvo Pérez, 1990); *La Guardia Civil: su historia, organización y sus uniformes* (1997); *El Ejército de Juan Carlos I, ampliación a Soldados de España* (1997); *Los franceses y sus aliados en España 1808-1814* (1998); *La defensa del Río de la Plata* (2000); *Uniformes, guiones y divisas de la Brigada Paracaidista 1954-1999* (2000); *Las tropas nómadas del Ejército español* (2002); *El Ejército español en Cuba 1895-1898* (2002); *La División Azul y la Escuadrilla Azul: su organización y sus uniformes* (2003); y *El Ejército de Alfonso XIII: la Artillería* (2014).

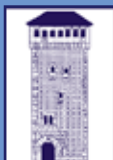
Fue miembro fundador de la Agrupación de Miniaturistas Militares de España, para la que dibujó cientos de figuras uniformadas, que se publicaron en sus sucesivos boletines. Ha colaborado con diversas revistas de actualidad e historia, cuales *La Legión*, *Blanco y Negro* e *Historia y Vida*, entre otras muchas.

Las Fuerzas Armadas, siempre cicateras y mal agradecidas, se limitaron a condecorarle con una cruz sencilla del Mérito Militar distintivo blanco, y le nombraron *legionario de honor*. Pero su famosa obra *Soldados de España*, publicada en 1978, obtuvo el *Premio Ejército*, al ser declarada obra de interés para el Ejército de Tierra en aquel mismo año.

Descanse en paz tan preclaro artista y letrado, que nos inició en los misterios de la Uniformología, allá por el 1974.

Dr. Marqués de la Floresta





**PALAFOX & PEZUELA**

Asesores - Editores

Teodosio el Grande 14  
40001 Segovia  
[palafoxypezuela@gmail.com](mailto:palafoxypezuela@gmail.com)

# CONDECORACIONES ESPAÑOLAS

UNA COLECCIÓN EXCEPCIONAL DE ESTUDIOS HISTÓRICOS, INSTITUCIONALES Y PROSOPOGRÁFICOS  
EL TRIUNFO DE UNA VOLUNTAD HISTORIOGRÁFICA DE SERVICIO PÚBLICO



TOISÓN DE ORO  
P.V.P. 36 €



MARÍA LUISA  
P.V.P. 30 €



SAN FERNANDO  
P.V.P. 45 €



SAN HERMENEGILDO  
P.V.P. 36 €



MÉRITO CIVIL  
P.V.P. 32 €



MÉRITO NAVAL  
P.V.P. 30 €



ORDEN REAL  
(AGOTADO)



MARÍA VICTORIA  
P.V.P. 20 €



MARÍA CRISTINA  
P.V.P. 30 €



ALFONSO XII  
P.V.P. 30 €



REPÚBLICA  
P.V.P. 30 €



Mº AERONÁUTICO  
P.V.P. 30 €



## VERSOS DE HISTORIA Y TIEMPO

### ¡ADIÓS!

*Las cosas que mueren jamás resucitan,  
las cosas que mueren no tornan jamás.  
¡Se quiebran los vasos, y el vidrio que queda  
es polvo por siempre y por siempre será!  
Cuando los capullos caen de la rama  
dos veces seguidas no florecerán...  
¡Las flores tronchadas por el viento impío  
se agotan por siempre, por siempre jamás!  
¡Los días que fueron, los días perdidos,  
los días inertes, ya no volverán!  
¡Qué tristes las horas que se desgranaron  
bajo el aletazo de la soledad!  
¡Qué tristes las sombras, las sombras nefastas,  
las sombras creadas por nuestra maldad!  
¡Oh, las cosas idas, las cosas marchitas,  
las cosas celestes que así se nos van!  
¡Corazón...! ¡silencia...! ¡cúbrete de llagas....!  
-de llagas infectas-, ¡cúbrete del mal!  
¡Que todo el que llegue se muera al tocarte,  
corazón maldito que inquietas mi afán!*

Alfonsina Storni

- Soy feminista.  
Me libré del yugo  
opresor patriarcal.  
Por eso elegí llevar  
el apellido de  
mi madre...

-O sea, el de  
tu abuelo



Humor patriarcal



## Cuadernos de Ayala

Gaceta trimestral de información varia y miscelánea sobre Historia de las Instituciones, Órdenes y condecoraciones, genealogía y heráldica, Historia nobiliaria, iconografía, ceremonial y protocolo dirigida por el Dr. D. Alfonso de Ceballos-Escalera y Gila Marqués de la Floresta

### CONSEJO DE REDACCIÓN

Dr. D. Félix Martínez Llorente (Universidad de Valladolid), Dr. D. Juan Van Halen (Universidad de Alcalá), D. Manuel M<sup>a</sup> Rodríguez de Maribona y Dávila (Academia Asturiana de Heráldica y Genealogía), Dr. D. Luis de Cevallos-Escalera (Academia Belgo-Española de Historia), Dr. D. Fernando de Artacho y Pérez-Blázquez (Academia Andaluza de la Historia), Dr. D. Luis Valero de Bernabé, Marqués de Casa Real (Colegio Heráldico de España y de las Indias), Dr. D. Antonio de Sousa Lara, Marqués de Lara (Universidad de Lisboa), Dr. D. Fabio Cassani Pironti, Conde de Giraldehi (Secretaría de Estado del Vaticano), Dr. Aldo della Quaglia (Académie Internationale d'Heráldique); y D. Fernando de Prado y Pardo-Manuel de Villena (Academia Melitense).

Palafox & Pezuela Editores S.L.

Teodosio el Grande 14 - 40001 Segovia - España

[cuadernosdeayala@gmail.com](mailto:cuadernosdeayala@gmail.com)

[www.cuadernosdeayala.es](http://www.cuadernosdeayala.es)

En este número:

[2-3] Editorial. *La peligrosa deriva de las Corporaciones nobiliarias*

[4-24] *De las Reales Maestranzas: historia institucional, juegos, toros y patrañas*, por el Dr. Marqués de la Floresta

[25] Documenta: Ofrenda del Solar de Tejada al Apóstol Santiago, Patrón de España, en la catedral compostelana, el 23 de mayo de 1959.

[26-35] *Gli Araldi dei Savoia: cenni storici*, por el Dr. D. Giovanni Grimaldi

[36-37] Revista de libros

[38-39] Revista de revistas

[40-41] Gentes de bien

[42] In memoriam: José María Bueno Carrera.

[44] Versos de historia y tiempo: *¡Adiós!*, por Alfonsina Storni. Humor patriarcal.

